



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
ADQUISICION DE BIENES**

Emitido: 22 de octubre 2013

Nombre del Proceso:

“ADQUISICIÓN DE SCCTV TECNOLOGIA IP EN ÁREAS SENSIBLES DEL BCN FASE I”

Licitación Selectiva No. BCN-42-222-13

Integrantes del Comité de Evaluación (Conforme Artos.15 de la Ley 737 y Arto. 31 de su reglamento).

Unidad de Adquisiciones

Asesoría Jurídica

Unidad de Seguridad y Protección Bancaria



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA BCN-42-222-13

“ADQUISICIÓN DE SCCTV TECNOLOGIA IP EN ÁREAS SENSIBLES DEL BCN FASE I”

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación Selectiva No. BCN-42-222-13 **“Adquisición de SCCTV Tecnología IP en Áreas Sensibles del BCN Fase I”**.

En Resolución de Inicio No. UAD-42-10-13-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

El Banco Central de Nicaragua, requiere la Contratación de **“Adquisición de SCCTV Tecnología IP en Áreas Sensibles del BCN Fase I”**.

Las Especificaciones Técnicas de la publicación se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día **24 de octubre del 2013, en BANPRO al número de cuenta 10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
2. Una vez realizado el depósito, presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con copia y original de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, también puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web www.bcn.gob.ni.
3. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.
4. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en idioma español.
5. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar el día **05 de Noviembre del 2013 a las 02:00 p.m.**
6. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Guadalupe Morales Hernández
Jefa Unidad de Adquisiciones



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES

Sección V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección incluye las Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir, plan de entregas y Cronograma de Cumplimiento.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	25
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	27
Sección IV. Formularios de la Oferta	29
PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es)	37
Sección V. Lista de Especificaciones Técnicas	37
PARTE 3 – Contrato	92
Sección VI. Modelo de Contrato	92



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Calendario de Licitación BCN-42-222-13 "Adquisición de SCCTV Tecnología IP en Áreas Sensibles del BCN Fase I".

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación selectiva los oferentes.	Del 22 al 24/10/2013	8:30 a.m.- 20:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua
2	Plazo para recibir solicitud de aclaración a PBC.	Del 23 al 28/10/2013	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Visita de Campo	25/10/2013	09:00 a.m.	Instalaciones del BCN
4	Reunión de Homologación	28/10/2013	02:00 p.m.	Sala de Capacitación BCN
5	Plazo para interponer recurso de Objeción del documento de licitación	25/10/2013	08:00a.m.-02:00p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
6	Plazo para responder a los oferentes sus solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	29/10/2013	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
7	Plazo para presentar las ofertas.	05/11/2013	02:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
8	Apertura de Ofertas.	05/11/2013	02:30 p.m.	Sala de Capacitación BCN
9	Plazo para que el BCN solicite aclaraciones a las ofertas recibidas.	Del 05 al 06/11/2013	12:00 p.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para responder los oferentes las solicitudes de aclaraciones al BCN.	Del 07 al 08/11/2013	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para calificar y evaluar las ofertas	Del 05 al 13/11/2013	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Plazo para remitir propuesta de evaluación a los oferentes y a la autoridad máxima	08/11/2013	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
13	Plazo para interponer Recurso de Aclaración	Del 11 al 12/11/2013	08:00 a.m.-02:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
14	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas.	13/11/2013	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
15	Plazo para notificar a los oferentes y a la máxima autoridad del dictamen de recomendación	14/11/2013	08:00 a.m.- 05:00p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
16	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación.	Del 15 al 19/11/2013	08:00 a.m. -05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
17	Plazo para notificar al oferente adjudicado.	20/11/2013	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
18	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos.	29/11/2013	08:00 a.m.-05:00 p.m.	Asesoría Legal



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Banco Central de Nicaragua emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que registrará para contratar el o los Bien(es) objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
- 1.3 Para todos los efectos:
 - 1.3.1 El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente, el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex).
 - 1.3.2 "Día" significa "día calendario".

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El BCN sufragará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco Central de Nicaragua exige que todos los Oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - "Práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
 - "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
 - "Prácticas colusorias" significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.
 - "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan:
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
 - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos

5.1 El o los Bien(es) que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.

5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es), el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) que no cumplan la cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Requisitos

Sección V Lista de Cantidades o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

Sección VII Contrato

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Banco Central de Nicaragua no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5 El calendario de licitación es parte integral de este documento.

7. Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En la presente Licitación, el Banco Central de Nicaragua, por conducto la Unidad de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Licitación.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a Lic. Guadalupe Morales Hernández, al correo: gmoralesh@bcn.gob.ni; licitacion@bcn.gob.ni.
- 7.3 La Unidad de Adquisiciones recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 7.4 Vencido el plazo para la repuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

8. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1 El Banco Central de Nicaragua por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 9.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.
- 9.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Oferta

- 10.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

o, en su defecto acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

12. Documentos que Componen la Oferta

12.1 La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
- (e) Poder de Representación Legal;
- (f) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;
- (g) Convenio de Consorcio, de ser el caso.
- (h) Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.
- (i) Evidencia documentada que certifique que el o los Bien(es) que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;
- (j) Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
- (k) Evidencia documentada, que establezca que el oferente esté calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (l) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.
- (m) Presentar copia de Número RUC y
- (n) Presentar copia de solvencia Fiscal vigente.

13. Formulario de Oferta y Lista de Precios

13.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

14. Ofertas Alternativas

14.1 No se considerarán ofertas alternativas.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.
- 15.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en formulario de Presentación de la Oferta.
- 15.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 15.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bien(es) de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.
- 15.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

16. Moneda de la Oferta

- 16.1 El Oferente cotizará en la moneda que se solicita en este Pliego de Bases y Condiciones.
- 16.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el dólar norteamericano, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, el día de la apertura de oferta.

17. Documentos de elegibilidad del Oferente

- 17.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:
- (a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (b) Declaración ante notario público, original o copia certificada por notario público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el estado de conformidad a lo establecido en el arto. 17 y 18 LCASP que conoce, acepta y se somete al PBC y demás requerimientos del procedimiento de contratación que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenten para efectos del procedimiento que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia simple certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (arto 106 del Reglamento de la Ley 737 LCASP).
- (e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- (f) Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Sociedad o empresa en su caso.
- (g) Certificación de Inscripción de comerciantes en el Registro Mercantil Competente (para comerciantes individual), en caso que se tratase de una persona individual dedicada al ejercicio de una profesión u oficio, sin ser comerciante individual, mediante el documento que corresponda de conformidad con la ley de identificación ciudadana (Arto 42 inciso c y d del Reglamento General de la Ley No. 737 LCASP).

18. Documentos de elegibilidad de los Bienes

- 18.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas.

20. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 20.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua:
- (a) en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (b) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

21. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas presentadas tendrán validez de 60 días calendarios y estarán sujetas al plazo establecido por el Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.
- 21.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 22.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
- 22.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente al 1% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una garantía bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía; de conformidad a circular administrativa DGCE/UN/01-2013.
- (c) Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta
- (d) Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (e) Ser presentada en original;
 - (f) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 22.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, mediante solicitud por escrita dirigida a la Lic. Guadalupe Morales Hernández, Jefa de Unidad de Adquisiciones.
- 22.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacer efectiva en los siguientes casos:
- (a) Un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC
 - (b) Si el Oferente seleccionado:
 - (c) No firma el contrato
 - (d) No suministra la Garantía de Cumplimiento
- 22.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

23. Formato y firma de la oferta

- 23.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la misma y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 23.2 El original y copias de la oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 23.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 23.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 24.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) Rotulado Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.
- Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: **Licitación Selectiva No. BCN-42-222-13 “Adquisición de SCCTV Tecnología IP en Áreas Sensibles del BCN Fase I”** y las palabras “No abrir antes de las 02:30 p.m. del día 05 de noviembre del 2013”.

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, el Banco Central de Nicaragua no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

25. Plazo para presentar las ofertas

- 25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Licitación.
- 25.2 El Banco Central de Nicaragua podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

26. Ofertas tardías

- 26.1 El Banco Central de Nicaragua no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 27.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (a) presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
- (b) recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,

27.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

27.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

28. Apertura de las Ofertas

28.1 El Banco Central de Nicaragua, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en el Calendario de Licitación.

28.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

28.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.

28.4 El Banco Central de Nicaragua preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

- 28.5 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, los miembros del Comité de Evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29. Confidencialidad

- 29.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 29.2 Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

30. Aclaración de las Ofertas

- 30.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

31. Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.
- 31.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

32. Principio de Subsancibilidad

- 32.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituya el factor de selección determinado en este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
- 32.2 La Unidad de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 32.3 Causales de rechazo de las ofertas:
1. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado
 2. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones
 3. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones
 4. Cuando el oferente no presente las garantías requeridas
 5. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidas en el pliego de bases y condiciones
 6. Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que de lugar a presumir su incumplimiento de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación será capaz de cumplir los términos del contrato
 7. Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas en el arto 44 de la ley 737 LCASP.
- 32.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error

aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

- 32.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

33. Examen Preliminar de las Ofertas

- 33.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

- 33.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación

- 33.3 El Banco Central de Nicaragua, rechazará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el arto. 46 de la Ley 737 LCASP en los siguientes casos:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.

g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley 737 LCASP.

33.4 El Comité de Evaluación descalificará las ofertas de acuerdo a las causales establecidas en el arto. 45 de la Ley 737 LCASP, en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el oferente no satisfaga los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c. Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

34. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

34.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.

34.2 El Banco Central de Nicaragua evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) del Documento de Licitación Selectiva, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

35. Conversión a una sola moneda

35.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda Oficial) al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

36. Evaluación de las ofertas

36.1 El Banco Central de Nicaragua evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente Documento de Licitación Selectiva.

36.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 36.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es).
- 36.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 36.5 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en este PBC, so pena de nulidad.
- 36.6 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:

Las ofertas de los proveedores deberán de contener los detalles de los términos señalados en las especificaciones técnicas, la omisión o no cumplimiento de alguna especificación requerida dará al BCN, la facultad de rechazarla, previo análisis de la misma.

Previo Cumplimiento Especificaciones Técnicas se evaluara Precio más bajo.

Menor costo.....100%
Total Obtenido.....100%

- 36.7 Al evaluar una oferta el Banco Central de Nicaragua excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) En el caso de bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente.
 - (b) en el caso de bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviere estipulado en la oferta.
- 36.8 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

37. Pos calificación del Oferente

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua procederá a determinar si el Oferente presentó la siguiente mejor oferta.
- 37.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del BCN con copia a cada Oferente.

38. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, asimismo se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales o parciales. El BCN puede adjudicar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria e intereses de la institución.

40. Negociación de Precio

- 40.1 En base al Arto. 61 de la Ley No. 737 LCASP el BCN podrá realizar negociación del precio de la oferta, a fin de ajustarlo de la mejor manera al interés público, en caso de ser necesario.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.

- 41.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

42. Adjudicación

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad BCN dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central de Nicaragua procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. De la Re-Adjudicación

- 43.1 El BCN podrá re adjudicar la contratación de la Licitación al oferente que sigue en orden de prelación cuando:
- Quando el oferente ganador haya sido notificado para presentarse a firmar el contrato y no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perdiendo automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
 - Quando el oferente adjudicado por cualquier razón termine anticipadamente el contrato sin haberlo ejecutado en más de un treinta por ciento (30%)

44. Derecho a hacer uso de Recursos

- 44.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

45. Firma del Contrato

- 45.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
 2. Cuando el Banco Central de Nicaragua no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- 45.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

46. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 46.1 El Oferente seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato del equivalente al 5% del monto total adjudicado.
- 46.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta.

47. Adelanto

- 47.1 El Banco Central de Nicaragua, realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el Contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por un Garantía de Anticipo del 100%, en el caso que la adquisición solicitada lo requiera. (N/A).

48. Acreditación.

- 48.1 Acreditación de Representantes en Acto Público. Las personas Naturales concurren personalmente o a través de su Representante debidamente acreditadas ante el área de adquisiciones o representante de la Máxima Autoridad, mediante carta poder simple.
- 48.2 Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representación legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

49. De la devolución de garantías

- 49.1 La Unidad de Adquisiciones, para ejecutar el proceso de devolución de garantía (cualquiera sea su tipo y naturaleza) deberá comunicar al área organizativa solicitante la petición de devolución de garantía solicitada por el proveedor y asegurar estas cumplan las siguientes condiciones:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 49.2 Para Garantía de seriedad de oferta: recibida la resolución de la autoridad competente cuando se declare desierto el proceso de contratación o la notificación que se ha firmado el contrato por ambas partes.
- 49.3 Para Garantía de anticipo: recibido el informe del área organizativa solicitante que indique que el contratista no posee saldos pendientes por amortizar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 49.4 Para Garantía de cumplimiento: recibido el acta de recepción final y un informe conclusivo que indique que el proveedor no tienen productos pendientes de entregar y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 49.5 Para Garantía contra vicios ocultos y redhibitorios: recibido el informe conclusivo que indique que no hay fallas o desperfectos en la obra y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.
- 49.6 Garantía de Calidad: recibido el informe del área organizativa solicitante en el cual indique que los bienes y servicios están libres de defectos atribuibles al diseño y manifieste su aprobación para la devolución de la garantía.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Licitación Selectiva, número de proceso BCN-42-222-13 ; Fecha: 05 de noviembre 2013 El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación son:
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios Banco Central de Nicaragua
Nombre de la Licitación es: "ADQUISICIÓN DE SCCTV TECNOLOGÍA IP EN ÁREAS SENSIBLES DEL BCN FASE I" .



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

B. Contenido del Documento de Licitación

Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse:

Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua

Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este.

Ciudad: Managua, Nicaragua

Teléfono: 2255 - 7171

Dirección de correo electrónico: gmoralesh@bcn.gob.ni;licitacion@bcn.gob.ni

C. Preparación de las Ofertas

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Ver páginas No. de la 28 a la 90

No se considerarán ofertas alternativas.

Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

El plazo de validez de la oferta será de: 60 días calendarios

La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta incluyendo impuestos

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 5% del monto total adjudicado incluyendo impuesto.

Además de la oferta original, el número de copias es: **2 debidamente foliadas.**

D. Presentación y Apeftura de Ofertas

Los Oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Sala de Capacitación BCN



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ciudad: Managua, Nicaragua Fecha: 05 de noviembre del 2013 Hora: 02:30 p.m.
E. Calificación y Evaluación de las Ofertas
Los precios de las ofertas expresados en dólares se convertirán a: <i>córdobas</i> La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de la Apertura de ofertas
F. Adjudicación del Contrato
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Las ofertas presentadas por los proveedores deberán contener los detalles de los términos señalados en las especificaciones técnicas, la omisión o no cumplimiento de alguna especificación requerida dará el BCN, la facultad de rechazarla previo análisis de la misma.

Previo Cumplimiento Especificaciones Técnicas se evaluara Precio más bajo.

Menor costo.....100%
Total Obtenido.....100%



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección IV. Formularios de la Oferta

- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).
- Formulario de la Oferta.
- Formulario Lista de precio
- Lista de bienes y plan de entrega.
- Lista de Precios Unitarios de los bienes.
- Carta de compromiso del oferente.
- Formulario de capacidad financiera.

A handwritten signature or set of initials, possibly "J.B.", written in black ink.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bien(es) y nos comprometemos a que estos Bien(es) y Servicio(s) Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve del o los bien(es) y servicio(s) conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) detallada por el BCN en la Lista de Requerimientos.]

1. Item	2. Descripción Materiales	3. Cantidad	Modelo	4. Unidad de Medida	5. Precio Unitario	6. Imp.	7. Precio Total sin incluir IVA

BF.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Bien(es) y Plan de Entrega
Sección V. Lista de Bien(es) y Plan de Entrega

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas

N° de Artículo (Rubro)	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
	“Adquisición de SCCTV Tecnología IP en Áreas Sensibles del BCN Fase I”.					90 días calendarios posterior a la firma del contrato	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Capacidad Financiera

Nombre de la Licitación:

Número de la Licitación:

Entidad Adjudicadora:

Fecha:

Oferente

Lista de Servicios Generales de:

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2011

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

RAZONES FINANCIERAS AÑO 2012

Razón de Liquidez (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)

Razón de Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)

Razón de Rentabilidad (Utilidad Neta / Patrimonio)

Suma total

Notas del Oferente:

Nombre completo del Representante Legal

Firma



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El BCN deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que "la entrega" se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del BCN(es decir, la notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Parte 2 Requisitos de los Bienes

Sección V. Especificaciones Técnicas

El Banco Central de Nicaragua requiere “Adquisición de SCCTV Tecnología IP en Áreas Sensibles del BCN Fase I”.

Cantidad de equipos a adquirir:

Cámaras y Video:

1. Ocho (8) Cámara tipo Para Exteriores con accesorios de fijación y anclaje de fábrica.
2. Once (11) Cámaras tipo Mini Domo con accesorios de fijación y anclaje de fabrica
3. Una (1) Cámara tipo Domo Ptz Colgante con accesorios de fijación y anclaje de fábrica.
4. Un (1) Controlador Manual (Joystick, teclado numérico y mando de control secuencial)
5. Una (1) Estación de Trabajo completa (Almohadilla, CPU, Teclado, mouse, UPS, Monitor 19").
6. Una (1) Tarjeta gráfica Profesional PCI Express 2.0 x16 esta debe estar incluida en la estación de trabajo
7. Un (1) Monitor LCD, TFT de 40 pulgadas para seguridad profesional resolución máxima 1920 x 1080 color negro, con accesorios de fijación y anclaje de fábrica (Bracket)
8. Una (1) Fuente de poder externa 8ch 24VAC @ 12.5 amp or 28VAC @ 10 amp, fused outputs, encl. 13.5"H x 13"W x 3.25"D, 115VAC input, UL Listed (UL2044), cUL Listed & CE Approved.

Redes:

9. Un (1) carrete de Fibra óptica multimodo de 62,5 mc ,6 hilos para exteriores, en presentación de 650 Metros
10. Seis (6) Switch 24 Puertos PoE LAN Base (se deberá de garantizar los módulos de interconexión con puertos Ethernet y puertos giga Stack para cada Switch según sea el caso).

Nota: en visita de campo se describirá con los técnicos del BCN la cantidad de puertos giga Stack a requerir por cada Switch y enlace.

11. Diez (10) Convertidores Gigastack y/o GE SFP, LC conector SX transceiver.
12. Cuatro (4) Acopladores Tri Dúplex Fo/Mm/Sc (para seis hilos cada uno)
13. Siete (7) Cajas de Cable Ftp Extreme Cat6+ 4Pr. Azul Debidamente Certificados, En presentación de 1000 Pies.
14. Tres (3) Gabinetes de pared de 30 pulgadas 15 UR, con dos ventiladores C/U
15. Cuatro (4) UPS de respaldo para Rack de un 1KVA
16. Cuarenta (40) Jack Rj45 Quickport Blindado Cat6+. Gris debidamente Certificado
17. Veinte (20) Mountbox para Cat 6 de una salida color blanco
18. Cuatro (4) ODF para uso en rack
19. Cuatro (4) Organizador horizontal 2U 2-caras
20. Veinte (20) Patch Cord Blindado Cat6+ 3Ft. Gris debidamente certificado



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

21. Veinte (20) Patch Cord Blindado Cat6+ 7Ft. Gris debidamente certificado
22. Cuatro (4) Patch Panel Quickport Blindado 24P Debidamente Certificados
23. Diez (10) Patch Cord de fibra MM 5m LC-SC debidamente certificados
24. Un (1) Rack de piso de 7' x19"
25. Cuatro (4) Regleta eléctrica Horizontal de 12 tomas 15Amp
26. Tres (3) Rejillas o escalera de 12 pulgadas para la bajante hacia el Rack en Puesto de Mando con sus accesorios

Almacenamiento y Software:

27. Un (1) Servidor dedicado para Video
28. Un (1) Software de administración y Monitoreo con licencia perpetuas P/64 cámaras

Especificaciones Técnicas

Cámaras y Video:			
No.	Equipo	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Cámara Para Exteriores con accesorios de fijación, soporte y anclaje elaborados por la fabrica	8	Cámara Modelos para exterior : 1080p HDTV : Barrido progresivo RGB CMOS 1/2,8" Objetivo Todas las cámaras emplean objetivos con montura CS e IR corregido : Varifocal 2,8-8 mm: ángulo visión 80°-39°, F1.2 Nota: todos los ángulos indicados anteriormente son ángulos de visión horizontal. Día y noche Filtro de corte infrarrojo desmontable automáticamente Iluminación mínima : Color: 0,2 lux, F1.2, B/N: 0,04 lux, F1.2 Velocidad de obturación: Frecuencia de la línea de alimentación, 50 Hz: 1/28.000 s a 2 s Frecuencia de la línea de alimentación, 60 Hz: 1/33.500 s a 2 s Vídeo Compresión de vídeo H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) H.264 Línea de referencia y perfil principal Motion JPEG Resoluciones : 1920x1080 (HDTV) a 160x90 Fotogramas por segundo H.264/Motion JPEG: 25/30 fps con una frecuencia de la



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>línea de alimentación de 50/60 Hz</p> <p>Transmisiones de vídeo</p> <p>Transmisiones múltiples, configurables individualmente, en H.264 y Motion JPEG</p> <p>Fotogramas por segundo y ancho de banda regulables VBR/CBR H.264</p> <p>Transmisiones con varias vistas: Hasta 8 áreas de visión recortadas individualmente.</p> <p>Ajustes de la imagen</p> <p>Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos,</p> <p>control de exposición, zonas de exposición, compensación de contraluz, ajuste preciso del comportamiento con escasa iluminación, contraste dinámico WDR</p> <p>Superposición de texto e imagen, máscara de privacidad, duplicación de imágenes: Rotación: 0°, 90°, 180°, 270° y vista Corridor Format</p> <p>Audio</p> <p>Transmisión de audio</p> <p>Bidireccional, dúplex completo</p> <p>Compresión de audio</p> <p>AAC LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz</p> <p>Velocidad de bits configurable</p> <p>Entrada/salida de audio</p> <p>Micrófono externo, entrada o entrada de línea, salida de línea. : Micrófono integrado (puede Inhabilitarse)</p> <p>Red</p> <p>Seguridad Protección mediante contraseña, filtro de dirección IP, cifrado HTTPS**, control de acceso a red IEEE 802.1X**, autenticación</p> <p>registro de acceso de usuarios</p> <p>Protocolos compatibles</p> <p>IPv4/v6, HTTP, HTTPS**, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS</p> <p>Integración de sistemas</p> <p>Aplicación</p>
--	--	---

etc.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>Programación</p> <p>Interfaz</p> <p>API abierta para integración de software, lo que incluye ONVIF, perfil S; especificaciones disponibles en www.onvif.org, así como</p> <p>VAPIX y Plataforma de aplicación de cámaras Compatible con AXIS Video Hosting System (AVHS) con conexión de cámara mediante un solo clic</p> <p>Compatible con Camera Companion</p> <p>Vídeo inteligente Detección de movimiento por vídeo, alarma anti manipulación activa y detección de audio</p> <p>Compatible con Plataforma de aplicación de cámaras que permite la instalación de aplicaciones adicionales</p> <p>Activadores de eventos</p> <p>Vídeo inteligente, entrada externa, nivel de audio, hora programada, eventos de almacenamiento local</p> <p>Acciones de eventos</p> <p>Subida de archivos: FTP, HTTP, recurso compartido de red y correo electrónico; notificación: correo electrónico, HTTP y TCP; activación de salida externa; almacenamiento intermedio de vídeo anterior y posterior a la alarma; grabación de vídeo y audio en almacenamiento local; pre ajuste de PTZ; ronda de vigilancia; reproducción de clip de audio; conmutación día/noche; activación de LED de estado</p> <p>Transmisión de datos</p> <p>Datos de eventos</p> <p>Ayudas de instalación integradas</p> <p>Asistente de enfoque, foco trasero remoto, contador de píxeles.</p> <p>General</p> <p>Carcasa: Clasificación IP66 y NEMA 4X, alojamiento de aluminio resistente a impactos IK10.</p> <p>Color: Blanco NCS S 1002-B</p> <p>Memoria 256 MB RAM, 128 MB Flash</p> <p>: Alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af 12,95 W máx. o High PoE, 25,5 W máx.</p> <p>Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE</p> <p>E/S: bloque de terminales de 2,50 mm de 4 clavijas, para 1 entrada de alarma y 1 salida</p>
--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>RS-485/422, 2 unidades, 2 posiciones, dúplex completo, bloque de terminales Entrada de CC, bloque de terminales entrada de línea/micrófono de 3,5 mm; salida de línea de 3,5 mm : Conector P-iris (compatible con diafragma de CC) Almacenamiento local Ranura MicroSD/microSDHC/microSDXC compatible con tarjetas de memoria de hasta 64 GB (tarjeta no incluida). Compatible con la grabación en recurso compartido de red (almacenamiento asociado a una red o servidor de archivos) Condiciones de funcionamiento : -30 °C a 50 °C con PoE; hasta -40 °C con High PoE, humedad 10 - 100% HR (con condensación) Homologaciones EN 55022 Clase B, EN 55024, EN/IEC/UL 60950-1, EN 61000-6-1,EN 61000-6-2, FCC Part 15 Subparte B Clase B, ICES-003 Clase B,VCCI Clase B, C-tick AS/NZS CISPR 22, KCC KN22 Clase B, KN24: 3,1kg Accesorios incluidos Kit de conectores, guía de instalación, licencia para 1 usuario del decodificador de Windows, CD del software de instalación y gestión</p>
2	Cámara Mini Domo con accesorios de fijación y anclaje de fábrica P/interiores	11	<p>Cámara</p> <p>Modelos para exteriores VE: 3 MP, transmisión multiventana ;</p> <p>Nota: Todos los modelos son a prueba de agresiones, admiten audio y tienen puertos de E/S6 mm y 12 mm como sufijo hace referencia al modelo del objetivo</p> <p>Sensor de imagen: VE: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/3” (efectivo)</p> <p>Objetivo ,Vari focal, enfoque y zoom remotos, corrección de infrarrojos, control de iris de tipo P, resolución megapixel VE: 3-9 mm, visión* de 84°- 30°, F1,2 *ángulo de visión horizontal</p> <p>Día y noche: Filtro de infrarrojos extraíble automáticamente</p> <p>Iluminación mínima: VE: Color: 0,5 lux, F1,2, B/N: 0.08 lux, F1.2</p> <p>Velocidad de obturación: VE: 1/35500 s a 1/6 s</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Ajuste del ángulo de la cámara VE: Horizontal 360°, vertical 160°, rotación 340°</p> <p>Vídeo</p> <p>Compresión de vídeo H.264 perfil base y perfil principal (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG</p> <p>Resoluciones VE: 2048x1536 (3 MP) a 160x90, resolución ampliable a través de VAPIX</p> <p>Velocidad de imágenes H.264/Motion JPEG VE: Modo de captura de 3 MP: 20 imágenes por Segundo en todas las resoluciones; HDTV 1080p (1920x1080) y modos de captura de 2 MP 4:3 (1600x1200): 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones.</p> <p>Transmisión de vídeo Múltiples secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG Velocidad de imagen y ancho de banda controlables VBR/CBR H.264</p> <p>Transmisión multiventana VE: Hasta 8 áreas de visualización recortadas individualmente VE: Cuando se transmiten 4 áreas de visualización y 1 vista completa con resolución VGA, la velocidad de imagen es de 20 ims por transmisión (modo de captura de 3 MP)</p> <p>Movimiento horizontal/ vertical/zoom PTZ digital, posiciones predefinidas, ronda de vigilancia Ajustes de imagen Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control y zonas de exposición, compensación de contraluz, contraste WDR dinámico, configuración más precisa del comportamiento con poca luz Rotación: 0°, 90°, 180°, 270°, incluido Corridor Format Superposición de texto e imágenes, máscara de privacidad, Duplicación de imágenes.</p> <p>Audio</p> <p>Transmisión de audio: Bidireccional</p> <p>Compresión de audio AAC LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz Velocidad de bits configurable</p>
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Entrada/salida de audio

Entrada de micrófono o de línea externa, salida de nivel de línea.

Red

Seguridad:

Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, autenticación, registro de acceso de usuarios, control de acceso a la red IEEE 802.1X*, encriptación HTTPS

Protocolos compatibles:

IPv4/v6, HTTP, HTTPS**, SSL/TLS**, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP™, SNMPv1/v2c/v3(MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS

Integración del sistema

Interfaz de programación de aplicaciones

API abierta para la integración de software, incluyendo las especificaciones de ONVIF disponible en www.onvif.org, así como

VAPIX y Camera Plataforma de aplicaciones,

Compatible con Video Hosting System (AVHS) con conexión de cámara con un solo clic

Vídeo inteligente

Detección de movimiento por vídeo, alarma anti manipulación activa y detección de audio

Compatibilidad con la Plataforma de aplicaciones, lo que Permite la instalación de aplicaciones adicionales.

Activadores de evento: Vídeo inteligente, entrada externa, eventos de almacenamiento local.

Acciones de eventos:

Carga de archivos: FTP, HTTP, recurso compartido de red y correo electrónico

Notificación: correo electrónico, HTTP y TCP

Activación de salida externa

Grabación de vídeo y audio en el almacenamiento local

Memoria de vídeo previa y posterior a la alarma

Reproducción de clip de audio

Posición predefinida PTZ, ronda de vigilancia-LVE:

Activación Iluminación de infrarrojos.

Transmisión de datos



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Datos de eventos</p> <p>Ayudas para la instalación integradas:</p> <p>Funciones de zoom remoto, enfoque remoto y contador de píxeles: Ángulo e intensidad de la iluminación IR Ajustables.</p> <p>Este producto incluye software desarrollado por OpenSSL Project para su uso en el kit de herramientas OpenSSL. (www.openssl.org).</p>
3	Domo Ptz Colgante P/ exteriores con accesorios de fijación y anclaje de fabrica	1	<p>Cámara: Sensor de imagen: CMOS de barrido progresivo de 1/2.8</p> <p>Objetivo: f=4.7 - 94 mm, F1.6 - 3.5, funcionamiento diurno/nocturno automático, enfoque automático, ángulo de visión horizontal: 54,1° - 2,9° en HDTV 1080p, ángulo de visión horizontal: 37,6° - 2° en HDTV 720p</p> <p>Iluminación mínima :Color: 0.8 lux a 30 IRE, F1.6B/N: 0,04 lux a 30 IRE, F1.6</p> <p>Velocidad de obturación :1/30000 s a 1/4 s</p> <p>Movimiento horizontal/vertical y zoom</p> <p>E-flip, 100 posiciones predefinidas Zoom óptico de 20x y digital de 12x (total de 240x) Horizontal: 360° ilimitado, 0,05° - 450°/s</p> <p>: Vertical: 180°, 0,05° - 450°/s</p> <p>: Vertical: 220°, 0,05° - 450°/s</p> <p>Funcionalidades de movimiento horizontal/vertical y zoom:</p> <p>Grabación de rondas, rondas de vigilancia, indicador de la dirección en pantalla, cola de control.</p> <p>Vídeo</p> <p>Compresión de vídeo:</p> <p>H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG</p> <p>Resoluciones: HDTV 1080p 1920x1080 a 320x180 HDTV 720p 1280x720 a 320x180</p> <p>Frecuencia de imagen</p> <p>H.264: Hasta 30/25 imágenes/s (60/50 Hz) en HDTV 1080p H.264: Hasta 60/50 imágenes/s (60/50 Hz) en HDTV 720p Motion JPEG: Hasta 25 imágenes/s (60/50 Hz) en HDTV 1080p Motion JPEG: Hasta 50 imágenes/s (60/50 Hz) en HDTV 720p</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>Transmisión de video Múltiples transmisiones configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG Velocidad de imagen y ancho de banda controlables VBR/CBR H.264 Ajustes de imagen Amplio rango dinámico (WDR), velocidad de obturación manual, compresión, color, brillo, nitidez, equilibrio de blancos, control y zonas de exposición, compensación de contraluz, configuración más Precisa del comportamiento con poca luz, rotación, superposición de texto e imágenes, 32 máscaras de privacidad 3D individuales, congelación de imagen en PTZ.</p> <p>Transmisión de audio: Bidireccional</p> <p>Compresión de audio AAC-LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz , Velocidad de bits configurable.</p> <p>Entrada/salida Requiere cable multi conector (se vende por separado) para micrófono externo o entrada de línea y salida de línea.</p> <p>Red Seguridad Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPS*, control de acceso a la red IEEE 802.1X*, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios</p> <p>Protocolos compatibles IPv4/v6, HTTP, HTTPS*, SSL/TLS*, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP™,SNMPv1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS,NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS</p> <p>Interfaz de programación de aplicaciones API abierta para integración de software, con VAPIX® y la Camera Aplicación Plataforma de Comunicación ONVIF; las especificaciones están disponibles en www.onvif.org, Video Hosting System (AVHS) con conexión de cámara con un solo clic.</p> <p>Vídeo inteligente Detección de movimiento por vídeo, autoseguimiento, Active Gatekeeper, Camera Application Platform que permite la instalación de aplicaciones adicionales : Detección de audio</p>
--	--	--

Handwritten signature or initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>Activadores de eventos Detección de movimiento por vídeo, autoseguimiento, Camera Application Platform, posición predefinida PTZ, temperatura, tarjeta de memoria llena : Detección de audio, entrada externa</p> <p>Acciones de eventos Carga de ficheros: FTP, HTTP, recurso compartido de red e e-mail; notificación: e-mail, HTTP y TCP; PTZ programable, guard tour, grabación de vídeo a edge storage, autotracking, modo día/noche, buffer de vídeo pre y post alarma : Salida externa, reproducción de clip de audio, grabación de audio a edge storage.</p> <p>Flujo de datos Información de eventos.</p> <p>Ayuda a la instalación: Contador de píxeles</p> <p>Otras características generales: Carcasa Domo clara acrílica (PMMA) : Carcasa metálica con clasificación IP52 (aluminio) : Carcasa metálica con las clasificaciones IP66, NEMA 4X e IK09 (aluminio), cúpula transparente de policarbonato (PC), parasol (PC/ASA) Memoria: 256 MB de RAM, 128 MB de Flash Alimentación : Power over Ethernet Plus IEEE 802.3at, 30 W 24-34 V CC máx., 20 W máx.; 20-24 V CA, 30 VA máx. Midspan AXIS T8123 High PoE de 1 puerto: 100-240 V AC : Alimentación de alta potencia a través de Ethernet, 60 W máx. Midspan High PoE de 1 puerto: 100-240 V AC, max. 74 W. Conectores RJ45 para 10BASE-T/100BASE-TX PoE : Multi conector (el cable se vende por separado) para alimentación AC/DC, 4 entradas/salidas de alarma configurables, entrada de micrófono, entrada de línea mono, salida de línea mono para altavoz activo : Conector RJ45 con clasificación IP66 incluido Margen de Almacenamiento: Ranura para tarjetas de memoria SD/SDHC/SDXC de hasta 64 GB (tarjeta no incluida) Soporte de grabación en recursos compartidos de red (NAS o servidor de ficheros). Condiciones de funcionamiento: : Entre 0 °C y 50 °C Humedad 15 - 85% RH (sin condensación).</p>
--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>: Entre -40 °C y 50 °C El control de temperatura Arctic permite a la cámara encenderse a temperaturas bajas, incluso a -40 °C Humedad 15 - 100% RH (condensación). Homologaciones EN 55022 Clase B, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, FCC Parte 15 Sub parte B Clase B, ICES-003 Clase B, VCCI Clase B, C-tick AS/NZS CISPR 22 Clase B : IEC 60529 IP52, IEC 60721-4-3 Clase 3K3, 3M3, EN/IEC 60068-2, EN 60950-1, KCC Clase B : IEC 60529 IP66, NEMA 250 tipo 4X, IEC 62262 IK09, KCC Class A, IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN/UL 60950-22, IEC 60068-2-1, IEC 60068-2-2, IEC 60068-2-78, IEC 60068-2-14, IEC 60068-2-30, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-27, IEC 60068-2-60, IEC 62236-4:2008, EN 50121-4:2006, EN 60950-22, ISO 4892-2 Midspan: GS, UL, cUL, CE, FCC, VCCI, CB, KCC, UL-AR Peso: Cámara: 2,6 kg, cámara con montaje en falso techo :3,2 kg : 3,5 kg Accesorios incluidos: Guía de instalación, CD con software de instalación y gestión, decodificador Windows (1 licencia de usuario) : Midspan High PoE de 1 puerto, domo de cubierta ahumado, kit de montaje para techos duros y falsos techos : Parasol, conector RJ45 con clasificación IP66, Midspan High PoE de 1 puerto Este producto incluye software desarrollado por OpenSSL Project para su uso en el kit de herramientas OpenSSL. (www.openssl.org).</p>
4	Controlador Manual (Joystick, teclado numérico y mando de control secuencial)	1	<p>Especificaciones técnicas Artículo Especificación Modelos Tabla de control de video vigilancia: • Joystick de video vigilancia • Teclado numérico de video vigilancia • Jog Dial de video vigilancia Movimiento: delimitador cuadrado Movimiento horizontal/vertical (XY): ±15° con resorte de</p>

Handwritten signature

Handwritten mark



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>retorno Central Zoom (Z): $\pm 25^\circ$ con resorte de retorno central</p> <p>Funciones: Joystick: Control de las funciones de movimiento vertical, horizontal y zoom de las cámaras, Teclas de acceso directo definidas para las aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Teclado numérico: rápida navegación entre los espacios de trabajo, las Cámaras, las vistas y las posiciones predefinidas PTZ• Jog Dial: navegación con mando de control secuencial a través de los vídeos grabados• Joystick: teclas de acceso directo definidas para las aplicaciones• Teclado numérico: 10 teclas de acceso directo definidas para las aplicaciones, de las cuales 5 están iluminadas con LED; 0-9, tabulador, alt• Jog Dial: 6 teclas de acceso directo definidas para las aplicaciones <p>Carcasa: Policarbonato ABS Interfaz: Compatible con USB 1.1/2.0 Teclado numérico: hub USB integrado Requisitos del sistema: Windows 7, Vista, XP, 2000, 2003 Server Puerto USB 2.0 Alimentación: A través del puerto USB Condiciones de funcionamiento: Interior de 0 °C a 60 °C Condiciones de almacenamiento: Interior de -10 °C a 60 °C Homologaciones: EN 55022: clase B, EN 55024, EN 61000-6-2 FCC Parte 15 subparte b, (CISPR 22) C-Tick clase B, VCCI, ICES-003, IP20 Dimensiones: (HxAxP) Joystick: 109 x 182 x 181 mm Teclado numérico: 35 x 182 x 181 mm Jog Dial: 45 x 182 x 181 mm Peso: Joystick: 730 g Teclado numérico: 630 g Jog Dial: 630 g</p>
--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

5	Estación de Trabajo completa	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Intel Core i7-920, 2.67GHz, 64 Bits ▪ 8GB RAM, ▪ 1 TB Disco Duro ▪ Tarjeta de video Dual con 4 salidas, 1 GB ▪ Quemador Multi Combo CD/DVD ▪ Tarjeta de Red 10/100/1000 ▪ Batería de Respaldo ▪ Licencia de Sistema Operativo Windows 7 64 bit Profesional en español activado, ▪ Software de restauración: Partición de restauración en disco duro y al menos un CD de instalación (Sistema Operativo y drivers). ▪ Pantalla de 19" LCD ▪ Certificación ISO 9001-2000 ó superior para el equipo completo de marca mundial reconocida debidamente actualizado. ▪ Requerido el equipo ofertado de una misma marca (Almohadilla, CPU, monitor, teclado y ratón) con su respectivo logotipo de fábrica original. No se aceptarán equipos de marcas genéricas o clones.
6	Tarjeta gráfica Profesional PCI Express 2.0 x16	1	<p>Aplicación de desempeño ultra rápido Con una memoria gráfica GDDR5 de 2.5 GB, 352 núcleos de procesamiento paralelos, basada en la revolucionaria arquitectura Fermi, es un verdadero avance tecnológico que brinda un excelente desempeño a través de una amplia gama de aplicaciones de diseño, animación y video.</p> <p>La tarjeta gráfica eleva por mucho el estándar de visualización y cómputo de alto nivel, compatible con DirectX 11.0 de Microsoft y el acelerador de hardware Shader Model 5.0, soporte de SLI de dos vías y la habilidad de manejar gran variedad de dispositivos de salida, cómo: CRTs, Paneles Planos Digitales, Proyectoros y Televisores de Alta Definición.</p> <p>El paquete incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Gráficos Profesionales • Adaptador DVI a VGA • Adaptador de DisplayPort a DVI • Cable de conexión de poder auxiliar • CD con Controladores (Windows 7, Vista, XP) y documentación PDF • Guía Impresa de Instalación Rápida <p>Ventajas PnY:</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 3 años • Soporte Avanzado para productos de PNY • Asistencia pre y post venta • Asistencia técnica profesional gratuita por teléfono • Ingenieros de Campo Dedicados <p>PNY provee un servicio y compromiso inigualables para sus clientes profesionales. Además, PNY hace entrega de una solución completa incluyendo los adaptadores apropiados, cables, brackets, CD con los Controladores</p> <p>Especificaciones del Producto:</p> <p>Memoria GPU : 2.5 GB GDDR5</p> <p>Interfaz de Memoria : 320-bits</p> <p>Ancho de Banda de Memoria : 120 GB/seg</p> <p>Núcleos de Procesamiento Paralelo CUDA : 352</p> <p>ECC (Código de Corrección de Error) : Sí</p> <p>Doble-Precisión Veloz : Sí</p> <p>Consumo Máximo de Energía : 150 W</p> <p>Dimensiones Físicas : 4.376" (A) x 9.50" (L)</p> <p>Ranura Doble</p> <p>Conectores para pantallas DVI.DL (1), DP (2), Estéreo (1)</p> <p>Numero de Pantallas Soportadas 2</p> <p>DP Sí</p> <p>DVI Sí</p> <p>VGA Sí</p> <p>Bus de Gráficos PCI Express 2.0 x16</p> <p>Solución Termal Activa</p> <p>3D Visión Pro Soporte a través de un mini DIN 3 pines</p> <p>G-Sync Disponible en versión</p> <p>HD SDI de Captura/Salida Disponible en versión</p> <p>Resolución Digital Máxima 2560 x 1600 @ 60Hz</p> <p>APIs DirectX 11, Open GL 4.0 y Shader Model 5.0</p> <p>Garantía: 3 Años de Garantía</p> <p>Número de Parte PNY VCQ5000-ESPPB</p>
7	Monitor LCD ,TFT de 40 pulgadas para seguridad	1	Pantalla Tamaño de pantalla 40 pulg. 32 pulg.

Handwritten signature
50



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

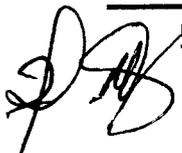
	<p>Resolución máx. 1,920x1,080 1,366 x 768 Brillo 450cd/m² Relación de contraste 3000 : 1 3,500 : 1 Relación aspecto 16 : 9 Ángulo de visualización (H/V) 178° / 178° Colores de pantalla 16,7 millones Tiempo de respuesta 8 ms (G a G) Sistema de vídeo NTSC / PAL Vida del panel 50.000 horas Tipo de filtro Filtro combinado 3D Interfaz Vídeo Conector CVBS, HDMI 1, HDMI 2, Componente (D-sub 15 patillas) RGB /DVI Conector D-sub analógico, DVI-D, puerto de pantalla Señal de entrada 0,7 Vp-p ±5% Formatos disponibles 640 x 350 a 70 Hz, 720 x 400 a 70 Hz 640 x 480 a 60 Hz / 72 Hz / 75 Hz (VGA) 800 x 600 a 56 Hz / 60 Hz / 72 Hz / 75 Hz (SVGA) 1,024 x 768 a 60 Hz / 70 Hz / 75 Hz (XGA) 1,152 x 864 a 75 Hz, 1,152 x 870 a 75 Hz 1,280 x 960 a 60 Hz, 1,280 x 1,024 a 60 Hz / 75 Hz (SXGA) 1,360 x 768 a 60 Hz 1,366 x 768 a 60 Hz (SMT-3223) 1,600 x 1,200 a 60 Hz (SMT-4023), 1,920 x 1,080 a 60 Hz (SMT-4023) HDMI Conector HDMI 1, HDMI 2 Formatos disponibles 640 x 480p a 60 Hz, 720 x 480i a 60 Hz, 720 x 480p a 60 Hz 720 x 576i a 50 Hz, 720 x 576p a 50 Hz, 1,280 x 720p a 50 Hz / 60 Hz 1,920 x 1,080i a 50 Hz / 60 Hz, 1,920 x 1,080p a 50 Hz / 60 Hz Audio Conector RCA (L/R), mini terminal estéreo Señal de salida Nivel de línea de bucle interior (sólo PC), Altavoces: 2 x 5 W Soporte de aplicaciones Mando a distancia</p>
--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>On Screen Display Funciones Compatible con VESATM DPM Idioma Inglés, español, francés, alemán, italiano, portugués, ruso, sueco, turco, taiwanés, chino, japonés, coreano General Eléctrico Corriente de entrada 100 V – 240 V de CA (50/60 Hz) Consumo de energía Tipo 150 W Ambiental Temperatura de funcionamiento 0 ~ +40°C (+32°F ~ +104°F) Humedad de servicio 10% - 80% (sin condensación) Mecánico. Dimensiones con soporte (An x Al x Pr) 971.0 x 641.5 x 311.0 mm (38,23pulg x 25,26pulg x 12,24pulg) 780.0 x 552.0 x 311.0 mm(30,71pulg x 21,73pulg x 12,24pulg) Dimensiones sin soporte (An x Al x Pr) 971.0 x 582.0 x 119.0 mm(38,23pulg x 22,91pulg x 4,69pulg) 780.0 x 482.0 x 109.5 mm(30,71pulg x 18,98pulg x 4,31pulg) Peso 19.3 kg (42.5 lb) 13.7 kg (30.2 lb) Color de armario Negro Montajes en bastidor Opcionales Interfaz de montajes VESA 400 x 600mm 200 x 200mm Accesorio (opcional) SBM-400ST SBM-320ST</p>
8	Fuente de poder externa	1	<ul style="list-style-type: none"> • Entrada: • 115VAC, 50/60Hz, 2,7 amp. • Salida: • Ocho (8) fusible salidas protegidas. • 24VAC@12.5 amperios (300VA) Corriente (1.563 amperios por dispositivo, 3.5 amp max.) O 28VAC @ 10 amp Corriente (280VA) (1,25 amp por dispositivo, 3.5 amp max.). • Las salidas son rated@3.5 amp. • La supresión de sobretensiones. • Electricidad: • Temperatura de funcionamiento: 0 ° C a 49 ° C de temperatura ambiente. • BTU / Hr.: • - 24 VCA: 153.55BTU/Hr. • - 28VAC: 143.31BTU/Hr. • El sistema de entrada de CA VA requisito: 310.5VA.

 52 |



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Características: • Fusible secundario calificado @ 15 amp/32V. • LED de alimentación de CA. • Interruptor ON / OFF. • Fusibles de repuesto siempre. (todos los modelos w / primaria y / o fusibles secundarios). • Garantía de por vida • Caja: • Cubierta para montaje de pared para uso en interiores. • Dimensiones 12.25 "H x 7.25" W x 4.5 "D (311mm de alto x 184mm W x 114mm D) • 1/2 "y 3/4" knockouts combinación. • Los pesos (aproximados): • Peso del producto: 11.1 libras (5.034 kg) • Peso: 12,1 libras (5.488 kg)
Redes:			<p>Normas de Cumplimiento UL. Cumple con TIA/EIA-568-A, y cumple con FCC Parte 68. Hecho en los EE.UU Certificación</p> <p>Especificaciones Físicas Materiales: Acepta tres de 1 unidad de alta QuickPort MOS inserciones, proporcionando de 1 a 6 puertos de cobre o de fibra. Vivienda (tapa y base) son autoextinguibles Plástico ABS clasificación UL 94V-0. Dimensiones: 8.00 "H x 5.325" W x 1.33</p> <p>Consideraciones de Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acepta tres altos inserta MOS de 1 unidad y QuickPort existente complemento de módulos (con 2 puertos Adaptador Módulo QuickPort). • Para el puerto ID, diferentes tomas de colores se pueden usar o etiquetas pueden ser aplicado al lado de cada puerto (ya sea en la cubierta o la base). • Coloque los espacios en blanco en los puertos no utilizados para una futura expansión. • Dual-pandilla o cajas eléctricas de tipo de cuatro cuadrados o Euroboxes.
9	<p>Carrete de Fibra óptica multimodo de 62,5 mc/125 ,6 hilos para exteriores en presentación de 650 metros.</p>	1	



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>También se puede montar a los muebles modulares de muebles modulares de Leviton soportes de montaje, 49222-xxx.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se puede colocar vertical u horizontalmente, dependiendo preferencia el orificio de salida (lateral o inferior).• Tres lados de la cubierta tienen brotes de canalización superficial. <p>Características únicas</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema patentado de doble almacenamiento de fibras y anillos de protección y de gestión almacenar cable de fibra, permitiendo que la fibra sea encaminado directamente a la puerto deseado, manteniendo un radio de curvatura compatible.• Dos opciones de terminación jack: 'in-port', o en las cubiertas de terminación.• Tamaño compacto.• Superficie lisa grande para las etiquetas de identificación de cada puerto.• Pestillo de la tapa individual con opción de seguridad atornillada de otros los medios de comunicación. Tapa de la caja debe ser capaz de rosca para mayor seguridad. <p>Información sobre la garantía</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía de producto limitada de un año y un rendimiento de 15 años garantía son estándar.• El producto y el rendimiento garantías se extienden a toda la vida como parte del Sistema de Cableado Certificado de Leviton. <p>Especificación típica</p> <p>Cajas serán montaje en superficie, que sobresale no más de 1,33 "de la pared, y será compatible con NEMA de uno y de dos grupos cajas eléctricas, cajas de cuatro cuadrados, y Euro boxes. Cajas deberán cumplir con UL 1863, TIA/EIA-568-A y las normas TIA/EIA-606 requisitos. Cajas serán de carga frontal, configurable con puertos individuales. Caja de superficie deberá proporcionar bucle de fibra doble gestión / almacenamiento y permitir UTP conector de terminación 'en el puerto'. La duales anillos de almacenamiento de fibra óptica deberán separar y proteger el</p>
--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>bucle de otros medios de comunicación. Tapa de la caja debe ser capaz de rosca para seguridad. Cubierta deberá presentar una identificación etiqueta para la caja y cada puerto, de una manera compatible con TIA/EIA-606 requisitos de etiquetado.</p> <p>Cajas estarán disponibles en los siguientes colores: marfil, blanco, gris o negro. Los conectores deberán estar disponibles en 13 colores, para permitir colorcoded port ID. El fabricante proporcionará una limitada de un año garantía de producto y 15 años de garantía el rendimiento del producto. La fabricante proporcionará una garantía de por vida contra defectos en materiales y mano de obra, y una garantía de la aplicación cuando instalado como parte de un sistema de certificación.</p> <p>Notas de Instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta se cierra con facilidad / elimina con un solo cierre de bloqueo por encaje. <p>Para mayor seguridad, la cubierta también puede ser atornillada. Tornillo está oculta bajo la ventana de la etiqueta, un inserto de latón roscado evita hilo de extracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ofrecen dos opciones para la toma de finalización: 'in-port' o en las estaciones de terminación Jack centrales. • Inserta encajen en su vivienda desde la parte frontal. • Ver la hoja de instrucciones incluido con el producto para el almacenamiento de fibra recomendaciones bucle de enrutamiento.
10	Switch 24 Port PoE LAN Base	6	<ul style="list-style-type: none"> • Catalizador y/o Conmutadores son para clase empresarial • líneas de switches apilables e independientes, respectivamente. • Estos switches proporcionan alta disponibilidad, escalabilidad, seguridad, eficiencia energética y facilidad de uso con características innovadoras • IEEE 802.3af Power over Ethernet Plus (PoE +) configuraciones opcionales • módulos de red, fuentes de alimentación redundantes y de seguridad de control de acceso al medio • (MACsec) características • Más tecnología proporciona escalabilidad, facilidad de gestión y protección de la inversión



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none">• las necesidades empresariales en evolución mejoran productividad mediante aplicaciones que permiten, como la telefonía IP, inalámbricas y de video para experiencia de red sin fronteras.• Series características principales:<ul style="list-style-type: none">• 10/100/1000 +, los modelos de 24 y 48 no-PoE PoE y 12 y los modelos de 24 puertos GE SFP• 24 y 48 10/100/1000 modelos UPOE con capacidad con Energy Efficient Ethernet (EEE) el apoyo. Cuatro módulos de red opcionales de enlace ascendente con GE o puertos 10GE• Industria primero PoE + con 30W de potencia en todos los puertos en 1 unidad de rack (RU) factor de forma, Fuentes de alimentación y ventiladores redundantes modulares dobles• Seguridad: control de acceso a medios (MACsec) cifrado basado en hardware• NetFlow Flexible y switch-to-switch de cifrado de hardware con el servicio del módulo de enlace ascendente, Open Shortest Path First (OSPF) para el acceso enrutado imagen Base IP en• IPv4 e IPv6, enrutamiento, enrutamiento multicast, calidad de servicio avanzada (QoS), y características de seguridad en hardware.• Garantía limitada de por vida mejorada (LLW) con siguiente día hábil (NBD) sustitución avanzada de hardware y el acceso de 90 días para Cisco Technical Assistance Center (TAC) de apoyo, Enhanced EnergyWise para la optimización de los costos operativos mediante la medición de consumo de energía real de los dispositivos PoE, informar y reducir el consumo de energía a través de la red.• Puertos USB tipo A y tipo B para el almacenamiento y la consola, respectivamente y un fuera de banda Ethernet puerto de administración• Tecnología: Una característica innovadora y la industria por primera vez para compartir el poder entre la pila miembros• La tecnología para la facilidad de uso y flexibilidad con 64 Gbps de rendimiento de StackWise Plus.• Protección de la inversión con la compatibilidad hacia atrás con el resto de modelos Switches
--	--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

11	Convertidores Gigastack	10	<p>SFP Dúplex,1 Gbps,500m,7.5dB,MMF,850</p> <p>Características Ethernet SFP 1000BASE-SX Hasta a 500m sobre MMF @ 1Gbps 850 Dúplex SFP Transceiver• 0 ° C - 70 ° C Temperatura de caso del funcionamiento Sin capacidad de monitorización óptica digital Hot-swappable de puertos SFP LC Garantía estándar de 2 años SFP puede ser cubierto por SMARTnet SFP MSA / IEEE Std 802.3 es compatible con RoHS descripción.</p> <p>Aplicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1000BASE-SX Ethernet • Ethernet Gigabit <p>El transceptor Ethernet 1000BASE-SX es un transceptor SFP Dúplex comunicaciones ópticas, clasificados para distancias de hasta a 500 metros y un ancho de banda máximo de 1 Gbps.</p> <p>El transceptor operador en la longitud de onda de 850 nm. La 1000BASE-SX SFP, compatible con el estándar IEEE Norma 802.3z 1000BASE-SX, opera en legado 50µm enlaces de fibra multimodo de hasta 550 m, y el 62,5µm Fiber Distributed Data Interface (FDDI) grado fibras multimodo hasta 20 m. Puede soportar hasta 1 km más por láser optimizado 50µ cable de fibra multimodo m.óptico</p>
12	Acoplador Dúplex	4	<p>Aplicación Adaptadores para voz / datos / imagen de la fibra óptica conectividad están diseñados para LAN, WAN y MAN aplicaciones. Compatible con el campo o en la fábrica conectores terminados, en monomodo o fibra multimodo. Fibra adaptadores son compatibles con las placas de montaje para la instalación descargadas en los paneles de conexión de fibra óptica.</p> <p>Normas de cumplimiento: Cumplir con todos los estándares aplicables: EIA / TIA 604, TIA-568-B.3</p>

FG

FO



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>Consideraciones de diseño</p> <ul style="list-style-type: none">• Múltiples apareamiento / totalmente inter-acoplable con estándar de la industria productos.• Aplicable para conectores terminados en 3 mm, y 900im Cable 250im.• Adaptador MT-RJ dispone de doble polaridad.• Use mangas de cerámica del zirconia para una mayor durabilidad y un mínimo de contaminación.• Uso en aplicaciones permanentes o temporales.• SC disponible en azul y beige.• MT-RJ disponible en beige.• Adaptadores manga FC Zirconia incluyen tapones rojos.• Adaptadores manguito metálico FC incluyen tapones azules. <p>INFORMACIÓN SOBRE LA GARANTÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía de producto limitada de un año y un rendimiento de 15 años garantía son estándar.• El producto y el rendimiento garantías se extienden a toda la vida como parte del Sistema de Cableado Certificado. <p>ESPECIFICACIONES TÍPICAS</p> <p>Los adaptadores deben ser compatibles con el campo o la fábrica terminada conectores monomodo o fibra multimodo y con placas de montaje sin carga. Deberán cumplir con los estándares 604 de EIA / TIA.</p> <p>Los adaptadores se aplicarán para conectores terminados en 3 mm, Cable 900im y 250im. Los adaptadores deben venir con un un año garantía limitada del producto y una garantía de rendimiento de 15 años.</p> <p>Del producto y el rendimiento garantías se extienden a toda la vida como parte del Sistema de Cableado Certificado.</p> <p>Ver archivos electrónicos para archivos CAD (. DXF. DWG, MS-DOS.EPS) en el disco</p> <p>Por Especificaciones típicas ELECTRÓNICOS ver (. TXT)</p>
--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			en el disco.
13	Cable Ftp Cat6+ en presentación de (305) metros la caja	7	<p>Construcción</p> <p>Conductor desnudo alambre de cobre 23 AWG Aislamiento de polietileno Ø 1,15 mm Torcer 4 pares trenzados, 2 conductores individuales emparejado De par trenzado de código de color: 1: Azul / Blanco Azul 2: Naranja / Blanco Naranja 3: Verde / Blanco Verde 4: Marrón / Blanco Marrón Cable pone-para arriba 4 pares con diferentes tonos Blindaje 1. Cinta de Mylar como capa tampón. 2. Cinta Mylar laminado con papel de aluminio como escudo, con papel hacia adentro. 3. Hilo de drenaje (24 AWG) colocado entre la cinta Mylar y papel de aluminio laminado Cinta de Mylar. Cubierta exterior UTP5N-M * x: PVC UTP5M-M * x: CM UTP5R-M * x: CMR UTP5R-M * x: LSZH Diámetro exterior Ø 5,7 mm ± 0,2 mm (0,224 ")</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Propiedades Mecánicas Radio de curvatura ≥ 30 mm sin carga ≥ 60 mm con carga Temperatura durante el funcionamiento: -20 ° C ~ 60 ° C durante la instalación 0 ° C ~ 50 ° C</p> <p>Propiedades Eléctricas (-20 ° C ± 5 ° C) DC máxima de la resistencia. 8.2Ω/100 ma 20 ° C Resistencia desequilibrio Max. 2% a 20 ° C Resistencia (500V) Min aislamiento. 5,000 mW / Km a 20 ° C Capacitancia mutua Nom. 5.1 nF/100 m a 1 kHz Capacidad de transferencia (par a tierra) Max. 160 pF/100 m a 1 kHz impedancia característica (1 - 100 MHz) (100 ± 15) Ω Velocidad nominal de propagación 67% Tensión de prueba (DC, 1 min.) 1 kV / 1 min.</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

14	Gabinetes de pared	3	<p>Sin montar Envíos / Flat</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24 "(12UR) de montaje en pared puerta de cristal, Ventilador, paneles laterales desmontables w / bloqueo Armarios desmontados para minimizar los costos de envío. Esta Serie cuentan con un diseño único que permite su montaje rápido y sencillo con nuestra presentación fuerte y atractiva. Mantienen nuestras tolerancias tradicionales estrictas para el despacho de puerta y curvas son una excelente adición a sus datos o Call Center. <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con ANSI/EIA-310-D estándar e IEC-60297-2 • Tiempo de montaje menos de 5 minutos • ¼ Volumen del embalaje de ensamblado • Incluye Fans • templado puerta de vidrio con un ángulo de apertura ajustable (puede alcanzar más de 180 grados) • La profundidad de los carriles se puede ajustar • RAL estándar de color Negro
15	UPS de respaldo de una capacidad de 1KVA	4	<p>Sistema UPS Smart Online de alto rendimiento; es ideal para aplicaciones críticas de voz, datos, médicas y redes industriales El UPS 100% en línea, de doble conversión ofrece una salida de onda sinusoidal perfectamente regulada dentro del 2% de 100/110/120 V (que el usuario puede seleccionar) en todas las condiciones de uso</p> <p>Mantiene el funcionamiento continuo durante apagones, fluctuaciones de voltaje y sobretensiones con cero tiempos de transferencia.</p> <p>Funcionamiento extremadamente eficiente, en la configuración opcional de modo económico, disminuyendo la salida de calor y ahorrando en los costos de energía Elimina la distorsión armónica, los impulsos eléctricos rápidos, las variaciones de frecuencia y otros problemas de la energía difíciles de resolver que no solucionan otros tipos de UPS.</p> <p>Corrige las condiciones de voltaje de la línea de sólo 65V y hasta 150V a valores seleccionables de 100/110/120V (+/- 2%)</p> <p>El juego de baterías internas estándar ofrece 14 minutos de funcionamiento extendido a media carga (400 W) y 4.5</p>

[Handwritten signature] 60 |



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>minutos a plena carga (800W).</p> <p>Dispone de autonomía extendida con los módulos opcionales de baterías externas BP24V15RT2U (límite 1), BP24V28-2U (límite 1) o BP24V70-3U (sin límite)</p> <p>Algunas configuraciones de baterías externas requieren del uso de software para configuración de baterías externas</p> <p>Factor de forma compacto para instalación en rack se instala en sólo dos espacios de rack (2U) con una profundidad de instalación máxima 13.5 pulgadas</p> <p>Se envía con todos los accesorios para la instalación en rack de 4 postes</p> <p>El rodeo electrónico tolerante a fallas, mantiene la salida de la energía de la red pública durante una variedad de condiciones de falla del UPS</p> <p>Las interfaces de red soportan comunicaciones simultáneas a través del puerto USB incorporado, del puerto serie DB9/cierre de contactos y de la ranura SNMPWEBCARD.</p> <p>La interfaz USB compatible con HID permite la integración con las funciones incorporadas de administración de energía y de apagado automático de Windows y Mac OS X.</p> <p>Software de monitoreo para UPS Power Alert, incluido, admite el cierre seguro sin supervisión, el monitoreo y control mediante servidores locales conectados, además de cualquier cantidad de servidores adicionales sobre IP.</p> <p>La interfaz de UPS soporta batería en uso, batería baja, energía restaurada, voltaje CA, voltaje CD, monitoreo de la corriente de salida, corriente de carga de la batería, capacidad de la batería, frecuencia de línea CA, apagado programado del inversor, activación de la auto-prueba y control de potencia de la salida de los bancos de carga y reinicio remoto, ajuste de voltaje nominal del UPS y los puntos de ajuste del voltaje del UPS de la alimentación de la línea a la batería.</p> <p>Interfaz de Apagado de Emergencia (EPO) incorporada, con</p>
--	--	---

Handwritten signature/initials

Handwritten mark



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>cable</p> <p>Clavija de entrada NEMA 5-15P; receptáculos de salida NEMA 5-15R</p> <p>PDU con interruptor con 2 bancos integrados permite la administración remota de tomacorrientes para eliminación de cargas no críticas o reinicio remoto de dispositivos individuales (cada banco de carga consiste de un tomacorriente)</p> <p>LEDs en el panel frontal ofrecen monitoreo de la corriente e información sobre el nivel de carga de la batería.</p> <p>El UPS se envía totalmente ensamblado en total conformidad con las normas del Departamento de Transporte (DOT); no es necesario que el usuario invierta tiempo conectando las baterías internas.</p> <p>Supresión de sobretensiones para una sola línea de teléfono/DSL o la red Ethernet</p>
		<p>Aplicación</p> <p>CAT 6 productos apantallados están diseñados para apoyar a todas las redes de 1000BASE-T. CAT 6 conectores blindados cumplen TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) para todos los parámetros hasta 250 MHz. El conector blindado protege los datos críticos del potencial de EMI / RFI (interferencia electromagnética / interferencia de frecuencia de radio). El conector es parte de un completo CAT 6 blindado sistema ideal para el gobierno, salud, manufactura, transporte, juegos y otros ambientes donde EMI / RFI y / o de seguridad puede ser una preocupación.</p> <p>Especificaciones</p> <p>Conector blindado CAT 6 deberá ser compatible con TAA, y proporcionar TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) rendimiento eléctrico para todos los parámetros hasta 250 MHz. Hasta seis conectores será capaz de encajar en una placa frontal de una sola banda para aplicaciones de alta densidad. El conector debe ser encerrado en una carcasa de fundición con un diseño articulado gran angular que permite un fácil acceso para la terminación. El conector deberá permitir la terminación sin una herramienta 110 de inserción a</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

16	Jack Rj45 Blindado Cat6+.	40	<p>presión. El conector deberá incluir los códigos de colores T568A y T568B universales.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Blindaje proporciona protección EMI / RFI y el aislamiento de la señal • Conector cuenta robusta carcasa de fundición • Diseño único, sin necesidad de herramientas requiere ninguna herramienta de inserción a presión • Conector incorpora un diseño con bisagras de gran ángulo para una fácil, acceso y terminación • Compatible con CAT componente 6, enlace permanente y rendimiento de canal <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puede utilizar para resolver todos los tipos de cable blindado • Utilice trimmers ras de corte para eliminar conductores expuestos antes a la terminación • Se adapta a la mayoría de aplicaciones QUICKPORT en paneles de conexión, placas frontales, y cajas de montaje superficial <p>Normas De Cumplimiento</p> <p>Conector es parte de una solución CAT 6 con blindaje completo que cumpla con los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA-568-C.0 • TIA-568-C.1 • TIA-568-C.2 CAT 6 component / canal • 11801 CAT 6 canales componente E / Clase ISO • IEEE 802.3af Power over Ethernet (PoE) • IEEE 802.3af Power over Ethernet Plus (PoE +) • TIA-1096-A (antes FCC Parte 68) • EN 50173 • TAA compliant <p>Aplicación</p> <p>CAT 6 productos apantallados están diseñados para apoyar a todas las redes de 1000BASE-T. CAT 6 conectores blindados cumplen TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) para todos los parámetros hasta 250 MHz El conector blindado protege los datos críticos del potencial de EMI / RFI (interferencia electromagnética / interferencia de frecuencia de radio). El conector es parte de un completo CAT 6 blindado sistema ideal para el gobierno, salud,</p>
----	---------------------------	----	---

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>manufactura, transporte, juegos y otros ambientes donde EMI / RFI y / o de seguridad puede ser una preocupación.</p> <p>Especificaciones Del Producto 6S180-SH6 CAT 6 blindado High-Density QuickPort ® Conector 6S180-SH6.</p>
17	Mountbox para Cat 6 +	20	<p>Carcasas para montaje de tomas de telecomunicaciones de superficie será un diseño de perfil bajo de alta densidad con dos (2) o (4) cuatro puertos configurables por el campo, tapa de cierre por resorte, y knockouts cable en la base del soporte. Tapa de la carcasa (4 puertos) tendrá nocaups rodadura de la parte superior, inferior y lateral de entrada. Base incluirá puntos de anclaje tie-wrap en todas las entradas de cables. La vivienda será montable con tornillos, cinta adhesiva o imanes, y tienen orificios de montaje compatible con el estándar NEMA y cajas de pared Euro. La cubierta deberá proporcionar la opción de la fijación a la base con un tornillo que se oculta debajo de la salida ventana de identificación. Colores y configuraciones que se especificarán según el horario previsto en el plan. Debe ser construido de alto impacto plástico ignífugo clasificado UL 94V-0, y ser aprobados por UL y cumplen con TIA-568-B</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialmente diseñado para su uso con Conectores Blindado • Compatible con todos los QuickPort complemento de módulos y conectores • Knockouts en la cobertura son compatibles con las principales marcas de rodadura <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los puertos son, por un lado, la carcasa se monta horizontalmente o verticalmente • Side o la entrada de cables trasera • El producto se monta con cinta adhesiva, imanes o tornillos • Los orificios de montaje son compatibles con NEMA y Euro <p>cajas de pared, con un tornillo proporcionado por el usuario (# 6, 32 x 7/8 ")</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad 4 puertos cubre abertura de la pared cuando está montado a 1 elemento



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Cajas de pared NEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un tornillo de seguridad autorroscantes (# 6 x 1/2 ", no incluido) se puede instalar debajo de la ventana de salida de ID de la seguridad tapa añadido • Puntos de anclaje Tie-wrap se proporcionan en todas las áreas de entrada de cables • La cubierta tiene orificios para canalización • Los colores de la carcasa: marfil, blanco <p>Normas De Cumplimiento</p> <p>Cumple o supera todos los estándares aplicables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación UL 94V-0 inflamabilidad • Cumple con TIA/EIA-568-B <p>Especificaciones Físicas</p> <p>Medidas:</p> <p>Materiales: ignífugo plástico ABS nominal UL 94V-0</p> <p>Capacidad: 2 y 4 individuales QuickPort módulos integrables</p> <p>Montaje: Utilice tornillos, cinta adhesiva, o imanes. dos tornillos autorroscantes y dos piezas de 1 " cinta adhesiva de doble vuelta se proporcionan.</p>
18	ODF para uso en rack	4	<p>Características:</p> <p>Adaptador Capacidad placa: 3 platos</p> <p>Gestión de puente óptico horizontal frente a la placa adaptadora.</p> <p>Una pieza de cubierta extraíbles oculta y protege los cables de conexión en el frente y la parte posterior del recinto y es fácilmente desmontable de la parte delantera de la caja, lo que permite la accesibilidad completa a la parte posterior del recinto, proporcionando un espacio ideal para TIA/EIA-606 etiquetado dentro de</p> <p>Dos anillos de gestión de fibra fácilmente se adhieren a los bajos clips de montaje del perfil</p> <p>Dos clips de montaje de perfil bajo en la parte trasera de la caja permiten personalizar las opciones de posicionamiento para los anillos de gestión de fibra (sin herramientas o equipos necesarios para fijar los anillos)</p> <p>Dos ranuras de sujeción de cables hacia abajo en la parte frontal (para la gestión de puente óptico), cuatro cables Cable Tie por ranuras en la parte trasera (para fijar cable de entrada)</p> <p>Anillos de gestión de fibra son desmontables para ayudar a acomodar quanties más grandes de almacenamiento de elementos sueltos en la parte trasera de la bandeja</p>

Handwritten signature

Handwritten mark



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>Dos puntos de entrada / salida en la parte delantera y trasera del gabinete permiten la gestión en todas las direcciones</p> <p>Splice Capacidad de la bandeja: hasta 3 bandejas</p> <p>Los soportes de montaje permiten recinto para ser instalado en cualquier 19 "posición de la parrilla</p> <p>Cumple con todos los requisitos de TIA / EIA 568-B</p> <p>Dimensiones: 1.75 "H x 19" W x 12 "D</p> <p>Materiales: Construido con acero de calibre 18, el polvo negro recubierto.</p> <p>Aplicación</p> <p>Para bastidor mount parches. conexión cruzada. y / o empalme de single modo o fibra multimodo, mientras que la utilización de un minimum de espacio en rack.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none">• Adaptador de Platón Capacidad: Opt-X 500 1RU: 3 Platos (Configuraciones de la placa adaptadora accepts Ali Opt-X) Horizontal opticaljump-management frente adaptar plato.• Una pieza oculta cubierta renovable y protege los cables de conexión en la parte delantera y trasera del recinto. Fácilmente extraíble lado frontal de la carcasa. AllcMIs para completar accessibily a parte posterior del gabinete. Proporciona el espacio ideal para TIA/EIA-606 etiquetado dentro,• Dos anillos de gestión de fibra fácilmente se adhieren a los bajos clips de montaje perfil.• Dos clips de montaje lc-perfil en la parte trasera de la caja permiten personalizar posioning opciones para los anillos de gestión de fibra (sin herramientas o equipos necesarios para fijar los anillos).• Dos ranuras DCN bridas en la parte frontal (para la gestión de puente óptico). cuatro brida DCN ranuras iri atrás (para fijar cable de entrada).• Fibor manageirient anillos aro romovable para ayudar a acomodar quanties grandes de almacenamiento de elementos sueltos en la parte trasera de la bandeja. Dos puntos de entrada / ex qn la parte delantera y trasera del gabinete permiten la gestión en todos los diroctions.• Leviton Splice Capacidad de la bandeja: Opt-X500 1 RU: Hasta 3 bandejas Opt-X500 2RU: hasta 8 bandejas Opt-X5003RU: Hasta l2trays• Soportes de montaje permiten onclosureto ser instalado en
--	--	--

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

cualquier 19 "posición de la parrilla.

Normas De Cumplimiento

Cumple al aplicable TIAJEIA requisitos 568-B.

ESPECIFICACIONES PHYSICAL

Dimensiones: Opt-X 500 1RU: 1.75 "[1 x 19" de ancho x 12 "D

Opt-X 500 2RU: 3.5 "H x 19" W x 12 "D

Opt-X 500 3RU: 5.25 "H x 19" W x 12 "D

Materiales: Construido con acero de calibre 18, powder negro recubierto (con logo blanco Leviton)

Consideraciones De Diseño

- Gabinetes unloadod, orden cargado Opt-X Adaptador Platos soparatoly
- Cajas aceptan Opt-X placas aclapter
- el tipo de imagen de fondo de Platos adaptadores para instalarse en el recinto
- Spocify empalme si se va a utilizar, y si es así. qué tipo
- Rommend recintos que se disponen para permitir el crecimiento futuro
- Cajas son capaces de almacenar hasta 3 metros de 900 micras apretado buffer terminación porción de fibra

Información Sobre La Garantía

Para obtener una copia de las garantías de productos Leviton, ingrese Qn a [www.levitonvoicodata.com / garantía](http://www.levitonvoicodata.com/garantía).

Especificación típica

El recinto debe acomodar adaptadores de fibra de 1,75 "(1 RU), 3.5" (2U) y 5,25 "(3RU) espacio de rack. Adaptadores se mountod en Platos de metal, y se sujetan a émbolos de plástico. Las placas adaptadoras se HÁ varios designación del puerto cerca del adaptador. El recinto debe liberar la tensión en forma de múltiples puntos de bridas de sujeción. Las orejas recinto rnust Hayo de montaje que permiten el montaje en bastidores de 19 "en un rnid - Configuración de montaje. El recinto dispondrá de anillos de plástico de doble hechos de UL 94V-O nominal plástico autoextinguible de alto impacto. Estos anillos deben ser apilables y ajustable. El recinto debe estar hecho de acero de calibre 18, pcmder negro recubierto.

Archivos Electrónicos

Para los archivos CAD, especificaciones típicas, o el arte de línea dimensional (. .. DXF DWG, MS-DOS.eps o. TXT).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

19	Organizador horizontal 2U 2-caras	4	<p>Aplicación Un sistema de gestión de cable horizontal en una configuración del conducto ranurado diseñado para tender el cable y el soporte en un rack de 19 "de serie. Los conductos también vienen con tapas que ocultan y un surtido de accesorios de gestión de cables</p> <p>Especificaciones Sistema de gestión de cables deberá montar horizontalmente para un rack de 19 "de serie. El sistema deberá estar diseñado con la configuración del conducto con ranuras para los sistemas de cableado de cobre y fibra. Será cULus y cumplen con las normas ANSI/TIA-568-C. El material será de PVC nominal de 94V-0 . Se deberá tener una cubierta del conducto, y radio de curvatura enrutador compatible para la transición entre los conductos ranurados horizontales y verticales.</p> <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilice en el frente y la parte posterior de la cremallera cable para enrutar y gestionar los cables. • El uso con cualquier sistema de cableado de fibra o cobre. <p>Normas De Cumplimiento Cumple o supera todos los estándares aplicables: cULus y cumple con ANSI/TIA-568-C.</p> <p>Accesorios Los accesorios se venden por separado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sujetador de cable - Ajusta para deslizarse a lo largo del dedo conducto y incluye separatista detalle para dar cabida a todos los tamaños de conductos. Cubre • Designer - Gris complemento en las portadas de proporcionar una mirada de gama alta, mientras que los cables que ocultan la transición de horizontal para conductos verticales • Bisagra Cubierta de Conductos - La Bisagra Cubierta Duct está diseñado para abrir y cerrar fácilmente la cubierta del conducto para mayor protección y de fácil acceso. <p>Referencias Conducto ranurado Horizontal (delantero y trasero)</p>
----	--------------------------------------	---	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>1,5 frente "x3" y 1,5 trasero "x4", 1U, w / cubiertas = 491RU-HFR</p> <p>Horizontal ranurado Conducto (frente solamente) 1.5 "x3", w / cubierta =491RU HFO-</p> <p>Conducto ranurado Horizontal (delantero y trasero) 3 frente "x3" y 2 traseras "x4", 2U, w / cubiertas =492RU-HFR</p> <p>Conducto ranurado Horizontal (frente solamente) 3 "x3", w / cubierta =492RU HFO-</p> <p>Accesorios</p> <p>Sujetador de cable 49265-WR1</p> <p>Bisagra Duct 49265-HNG</p> <p>Cover Designer, gris, 1 RU 49265-DC1</p> <p>Cover Designer, gris, 2RU * 49265-DC2</p> <p>* Referencia incluye cobertura 2RU para la cubierta delantera y trasera para 1.5RU</p>
20	Patch Cord Blindado Cat6+ 3Ft.	20	<p>aplicación</p> <p>CAT 6 Patch Cords Blindado exceden todos los requisitos de rendimiento para los parámetros internos hasta 250 MHz. Cables de conexión blindados protegen crítica datos del EMI (interferencias electromagnéticas) y RFI (interferencia de radiofrecuencia). Los cables de conexión son parte de la solución, blindado para uso en la asistencia sanitaria, fabricación, casinos y otros entornos en los que EMI / RFI pueden ser una preocupación.</p> <p>especificaciones</p> <p>CAT 6 latiguillo apantallado cumple o excede normas de funcionamiento eléctricos aplicables para todos parámetros internos de hasta 250 MHz. El cable de conexión será una de calibre 26, la construcción de FTP con cadena conductores centrales para proporcionar una mayor flexibilidad de la vida. La los cables de conexión deben estar disponibles en la norma 3, 5, 7, 10,15 y 20 pies de largo.</p> <p>características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de tracción de arranque asegura rendimiento de la red a largo plazo • conductores trenzados de calibre 26 ofrece mayor flexibilidad de la vida • Construcción de FTP proporciona una excelente protección EMI / RFI



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de arranque Snagless evita la rotura pestaña de mudanza, adiciones y cambios • Seis longitudes estándar <p>Normas De Cumplimiento</p> <p>CAT 6 Patch Cords blindados son parte de una completa Solución blindado que cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA-568-C.2 • CAT 6 Patch Cable blindado compatible con IEEE 802.3an 10GBASE-T <p>rendimiento cuando se utiliza con un socio cable aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCC Parte 68 • Intertek (ETL) verificación por terceros <p>Especificaciones Físicas</p> <p>Longitudes disponibles: 3', 5', 7', 10', 15' o 20'</p> <p>Diámetro exterior (diámetro exterior): 0.240"</p> <p>CAT 6 Patch Cable blindado</p> <p>xx = Largo: (03), (05), (07), (10), (15) o (20) pies</p>
21	Patch Cord Blindado Cat6+ 7Ft.	20	<p>aplicación</p> <p>CAT 6 Patch Cords Blindado exceden todos los requisitos de rendimiento para los parámetros internos hasta 250 MHz. Cables de conexión blindados protegen crítica datos del EMI (interferencias electromagnéticas) y RFI (interferencia de radiofrecuencia). Los cables de conexión son parte de la solución, blindado para uso en la asistencia sanitaria, fabricación, casinos y otros entornos en los que EMI / RFI pueden ser una preocupación.</p> <p>Especificaciones</p> <p>CAT 6 latiguillo apantallado cumple o excede normas de funcionamiento eléctricos aplicables para todos parámetros internos de hasta 250 MHz. El cable de conexión será una de calibre 26, la construcción de FTP con cadena conductores centrales para proporcionar una mayor flexibilidad de la vida. La los cables de conexión deben estar disponibles en la norma 3, 5, 7, 10,15 y 20 pies de largo.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de tracción de arranque asegura rendimiento de la red a largo plazo • conductores trenzados de calibre 26 ofrece mayor flexibilidad de la vida • Construcción de FTP proporciona una excelente protección



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>EMI / RFI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de arranque Snagless evita la rotura pestaña de mudanza, adiciones y cambios • Seis longitudes estándar <p>Normas De Cumplimiento</p> <p>CAT 6 Patch Cords blindados son parte de una completa Solución blindado que cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA-568-C.2 • CAT 6 Patch Cable blindado compatible con IEEE 802.3an 10GBASE-T <p>rendimiento cuando se utiliza con un socio cable aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCC Parte 68 • Intertek (ETL) verificación por terceros <p>Especificaciones Físicas</p> <p>Longitudes disponibles: 3', 5', 7', 10', 15' o 20'</p> <p>Diámetro exterior (diámetro exterior): 0.240 "</p> <p>CAT 6 Patch Cable blindado</p> <p>xx = Largo: (03), (05), (07), (10), (15) o (20) pies</p>
22	Patch Panel Quickport Blindado 24P	4	<p>Aplicación</p> <p>La Plataforma de Conectividad blindado protege datos críticos de EMI (interferencias electromagnéticas) y RFI (interferencia de radiofrecuencia). Esto lo hace ideal para su uso en el cuidado de la salud, manufactura y otros entornos en los que EMI y RFI pueden estar presentes. Blindados QuickPort Patch Panels Piso están disponibles en 24 - y las configuraciones de 48 puertos.</p> <p>Especificaciones</p> <p>Panel de conexión estará disponible en cualquiera de 24 - o 48-puertos y datos del escudo de interferencias electromagnéticas y de radiofrecuencia. El panel cumple o excede TIA / EIA 568-B de Cat 5e, Cat 6 y Cat 6A, FCC parte 68 y IEC 60603-7. Un bar de cables apropiado debe ser incluido.</p> <p>Características</p> <p>Blindaje proporciona protección EMI / RFI y seguridad de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los paneles incluyen arandelas de estrella y terminal de tierra de flexibilidad en la toma de tierra del panel • Los paneles tienen una placa de acero inoxidable para proporcionar conexión a tierra <p>la continuidad entre los conectores y el panel</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique bastidor está conectado a tierra de acuerdo a tierra del edificio comercial y de los requisitos de conexión para telecomunicaciones • Exponer suficiente blindaje del cable (1,0 ") para conectar a tierra adecuadamente al conector • Utilice trimmers corte al ras para eliminar pares trenzados expuestos de IDC • Se monta en bastidores de 19 "de equipos <p>Normas De Cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • TIA / EIA 568-B de Cat 5e, Cat 6 y Cat 6A • Conector 10G soporta 802.3an rendimiento IEEE 10GBASE-T cuando se utiliza con un socio cable aprobado • FCC parte 68 • IEC 60603-7 • ETL con verificación por terceros
23	Patch cord de fibra MM 5m LC-SC debidamente certificados	10	<p>Aplicación</p> <p>Fibra óptica Cables de red están diseñados para interconectar o cruce conectar redes de fibra en los sistemas de cableado estructurado. puede producir cualquier cable de conexión de fibra estándar o personalizado para satisfacer sus necesidades, y puede ofrecer servicios rápidos a su vez para la entrega rápida.</p> <p>ofrece dos series de cables de conexión: Serie Premium y Economy Series. Serie Premium Patch Cords ofrece un mayor rendimiento, etiquetas personalizadas opcionales y pruebas interferómetro 100% opcional. Serie Economía latiguillos son una solución de precio competitivo que cumple o excede todos los estándares de la industria.</p> <p>Economía Series LC-LC Duplex, 62.5/125 MM</p> <p>Especificaciones</p> <p>Latiguillos multimodo se reunirán una pérdida de retorno óptica igual o mejor que -50 dB por par acoplado, y de modo único igual o mejor que 55 dB para pulido UPC, o -60 dB para APC de uñas. Pérdida de inserción no podrá exceder 0,4 dB por par acoplado para multimodo y 0,35 dB para el modo individual. Los cables de conexión deberán ser compatibles con TIA-568-C.3.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponible en configuraciones de doble cara



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<ul style="list-style-type: none"> • Opciones de conectores estándar de la industria • Conector estándar de la industria y de las pruebas • Todos los cables 100% probados ópticamente • Muchas opciones de fibra: OM1, OM2, OM3 y OS2 • Todos los cables están pre-etiquetados y empaquetados individualmente <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ofrece en SC, ST, LC, o las opciones de híbridos • Todos los conectores tienen precisión pre-redondeadas casquillos zirconia • Conectores FC ST y tienen cuerpos de metal • Clips Duplex incluidos en forma de dúplex <p>NORMAS DE CUMPLIMIENTO Diseñado para cumplir con los requisitos de la norma TIA-568-C.3</p>
24	Rack de piso de 7' x19"	1	<p>Especificaciones técnicas: Color: Negro Material: Acero Los orificios roscados Unidades de bastidor: 45 Ancho: EIA estándar de 19 " Altura: 7 ' Peso: 16 Kg (35 libras) aprox. Construcción de aluminio de alta resistencia 6061-T6</p>
25	Regleta eléctrica Horizontal de 12 tomas 15Amp	4	<p>Especificaciones Los dispositivos de protección contra sobretensiones deberán tener la capacidad de ser instalado horizontalmente en un "rack o gabinete de 19. Sobretensiones Los dispositivos de protección deberán incluir 12 receptáculos de salida, aceptar un voltaje de entrada de 120V y tendrá modelos para aceptar 15A y 20A de corriente con la entrada apropiada tapones. Dispositivos de protección contra sobretensiones tendrán modelos con y sin un interruptor de alimentación y todos los dispositivos incluirán un disyuntor de sobrecarga reajutable.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disyuntor rearmable protege contra la sobrecarga • 12 recipientes: 10 en la parte posterior, 2 en la parte delantera • Las versiones de 20-amp disponibles con hoja recta o bloqueo enchufe de entrada



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico del LED para la energía, la protección, y la salida de estado de polaridad / tierra <p>Consideraciones De Diseño</p> <ul style="list-style-type: none">• Corriente transitoria máxima serie 5500 es de 72 kA• Serie 5505 sobre corriente máxima es de 27 kA• Todas las unidades ofrecen 12 recipientes (10 en la espalda, 2 frontales)• Montaje horizontal en 19 "bastidores o armarios• El cable de la fuente de alimentación de 12 pies <p>Normas De Cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• UL 1363 Grifos de alimentación móvil, reconocimiento UL Componente {E118936}• ANSI / UL 1449 Dispositivos protectores contra sobretensiones, reconocimiento UL Componentes, Tipo 4 SPD evaluado para su uso en el tipo 3 aplicaciones {E317603} <p>Especificaciones Físicas</p> <p>5500: 1.75 "x 19.00" x 4.55 "(H x W x D) 5505: 1.75 "x 19.00" x 2.50 "(H x W x D)</p> <p>Especificaciones Estándar</p> <p>Especificaciones eléctricas 5500-190/-15N/-15L/-NL 5500-192/-20N/-20L/-2NL 5505-190 Calificación Tensión de línea 120V 120V 125V Max. Cargue Corriente 15 A 20A 15A Max. Voltaje de funcionamiento continuo 135V 135V 150V Frecuencia de funcionamiento 50/60Hz Rango Tipo de circuito por etapas-Multi Serie Component Max. Actual de un solo pulso transitorio (8x20 ms, amperios pico) 33.000 A 10.000 A Sobre corriente máxima 72kA 27kA EMI / RFI @ 100 Hz - 30 MHz -10 a-35dB -5 a -40 dB Gato. A Ringwave (6 kV, 200 A, 100 kHz) 190V Gato. B Ringwave (6 kV, 500 A, 100 kHz) 210V Gato. B Impulse (6 kV, 3 kA, 8x20 ms) 310V 310V Voltaje de fijación (8x20 ms @ 500A) 330V 400V Especificaciones físicas 5500-190/-15N/-15L/-NL 5500-192/-20N/-20L/-2NL 5505-190 Rango de temperatura de funcionamiento -10 ° C a 60 ° C Temperatura de almacenamiento -35 ° C a 60 ° C Dimensiones (H x W x D) 1.75 "x 19.00" x 4.55 ", 1.75" x</p>
--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			19.00 "x 2.5"
26	Rejilla o escalera de 12 pulgadas para la bajante hacia el Rack en PM	3	<p>Bandeja de cables material: Q235 de acero (acero estándar), SS304, SS316 y SS316L Acabado de la superficie: Electro chapado en zinc (estándar) Polvo cubierto (Pedido especial) Por inmersión en caliente galvanizado (Pedido especial) Lavado ácido o pulido electrolítico - para el uso de acero inoxidable (Pedido especial) Dimensiones: Dimensiones de la bandeja de cables son todos internos. Malla de alambre bandejas de cables se construyen con una configuración de malla de 100 mm x 50 mm. Profundidad de 35mm, 50mm, 60mm, 75mm, 100mm y 150mm. Widths: 50 ~ 900 mm. Longitud de ajuste 2997 capacidad de carga en contenedores de 40 'pies máx. Los diámetros de los cables son 3.8 ~ 6.0mm Aviso de la instalación: Curvas, Tarimas, uniones T, Cruces y reductores se pueden hacer de malla de alambre de la bandeja de cables tramos rectos con flexibilidad en los proyectos. Las bandejas serán soportadas en un lapso máximo de 2,5 millones de trapecio, métodos de montaje de pared, suelo o canal y no exceda las cargas máximas según lo especificado por el fabricante. Mesh sistemas de bandeja de cable de alambre se pueden emplear con seguridad en lugares donde la temperatura oscila entre -40 ° C y +150 ° C sin ningún cambio en sus características. Aplicación: Malla de alambre Bandejas de cable se utilizan principalmente para la baja tensión, telecomunicaciones y cables de fibra óptica apoyados en tramos cortos. Características y Ventajas: Todos los extremos afilados se cortan para proteger los cables. Capacidad de carga de peso es 27% más fuerte que las bandejas de cable tradicionales y escaleras de cable.</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Almacenamiento y Software			
		<p align="center">1</p>	<p>Características Especificaciones técnicas Catalog Number 1 Descripción del producto Configuración Chasis con un máximo de 12, 35W Discos Duros + 2, 2.5w 121-IDFB 1 [342-3585] 1530 Flex Bay Discos Duros Procesador Intel ® Xeon ® E5-2640 2.50GHz, 15M Cache, E52640 1 [317-95951 15507.2GT / s OPI, Turbo, 6C, 95W, Max Souvenirs[331 a 4508] 1333 Procesador adicional [317-8688] Intel ® Xeon ® E5-2640 2.50GHz, 15M Cache, 2E52640 1 [317-9609] 1551 72GT / s OPI, Turbo, 6C, 95W [331-4.508] Tipo de memoria de configuración: PEOPT 1 [331-4.428] 1562 Rendimiento optimizado Tipo de memoria DIMM y velocidad: 1600 F1Hz RDIIIF'1S Capacly memoria 4GB RDIFvIM, 1600MT / s, Low Volt, Dual Rank, 4GBRDR 4 [319-1810] 1560 x8 Data Ancho Sistema Operativo Windows Server ® 2012, Standard Ed, Fábrica MSS2TD 1 [421 a 9147] 1650 Instale, No MED, 2 Socket, 2 máquinas virtuales Kits de Medios OS: Windows Server ® 2012, Standard Edition, tiSS2MD 1 [421- 9.150] 1652 Media Kit Configuración de RAID: RAID 1-e-RAID 5 para H710P1H7101H310 (2 + 3-22 R1R573F 1 [331-4573] 1540 HDDs + 2 FIEX Bay HDD-R1) RAID Controller:</p>
27	Servidor dedicado para Video		



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>PERC H7IOP controlador RAID integrado. 1GB PH7IOP 1 [342 a 3531] 1541 NV caché Discos Duros: 3 TB 72K RPM Cerca-Line SAS 6Gbps 3.5in 3TBHHD 12 [342-2336] 1570 De conexión en caliente de disco duro Discos Duros: 600 GB 10K RPM SAS 6Gbps 2,5 pulgadas FIEEX Bay F600GBH 2 [342 a 3576] 1570 Unidad de disco duro Embedded Systems Management: [318-2036] IDRAC7 1 1515 iDRAC7 expreso [331-3481] Seleccionar adaptador de red: Broadcom 57800 2xIOGb BT + 2xIGb BT B57800C 1 [430- 4.427] 1518 Tarjeta secundaria de red Fuente de alimentación: Dual, fuente de alimentación redundante de conexión en caliente (1 +1), RPS1100 1 [331-4.607] 1620 1100W Cables de alimentación: NEF1A5-15PtoC13WaII PIUG, 125 Voit, 15 125V10F 1 [310-8.509] 1621 AI \ IP, 10 pies (3 m), cable de alimentación Configuración BIOS de administración de energía: HPBIOS 1 [330-3492] 1533 Rendimiento Configuración BIOS Cremalleras: STATIC 1 [330-5466] 1610 ReadyRaiIs Rieles estáticos para Bastidores de 24 puestos Bisel: BISEL 1 [318 a 1375] 1532 Bisel Documentación del sistema: Documentación del sistema electrónico y EDOCS 1 [331- 5914] 1590 OpenManage Kit DVD para R720xd [936-0967] [936-7243]</p>
--	--	--	--



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>Garantía y servicio: [936-7263] U3IP 1 29 3 años de ProSupport y servicio NBD On-site [939-3398] [989-2701] [989-3439] Servicios de asesoramiento y el lugar remoto: NORCs 1 [973-2426] 35 Rehusó Consulting Service remoto Mantenimiento proactivo: NOMAIN 1 [926-2979] 33 Mantenimiento Rehusó Servicios de instalación: NOINSTL 1 [900 a 9997] 32 No Instalación Fuente de alimentación: Efectividad de platino de 495 W, 750 W o efectividad de platino de fuentes de alimentación de 1100 W Fuentes de alimentación de rango automático. Disponibilidad Gran eficacia, conexión en marcha, fuentes de alimentación redundantes; compartimientos de unidades de conexión en marcha; TPM; soporte SD doble interno; ventilador redundante con conexión en marcha; cubierta opcional; etiqueta para equipaje; memoria ECC; pantalla LCD interactiva; soporte térmico extendido; cumple con los requisitos de ENERGY STAR®; rango de alimentación extendido; partición del conmutador independiente (SIP) Administración remota: iDRAC7 con controlador de ciclo de vida iDRAC7 Express (predeterminado), iDRAC7 Enterprise (actualización) Medios vFlash de 8 GB (actualización), 16 GB v Flash media (actualización). Administración de sistemas: Cumple con IPMI 2.0 Centro de alimentación OpenManage Conexiones OpenManage Conjunto de integración OpenManage para Microsoft® System Center Complemento para VMware® vCenter™ Gerente de operaciones de HP, IBM Tivoli® Netcool®</p>
--	--	---



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

			<p>y CA Network and Systems Management. Soporte de rack : Rieles deslizantes ReadyRails™ con brazo de administración de cables opcional para racks de 4 postes (se requieren soportes de adaptador opcionales para racks de orificios con rosca). Sistemas operativos Microsoft®Windows Server®2008 R2 SP1, x64 (incluye Hyper-V™ v2) Microsoft Windows®Small Business Server 2011 SUSE®Linux®Enterprise Server Red Hat®Enterprise Linux Hipervisores integrados opcionales Citrix®XenServer™ VMware®vSphere™</p>
28	Software de administración y Monitoreo con licencia perpetuas P/64 cámaras	1	<p>Especificaciones Técnicas Vigilancia con garantía de futuro Migre de vigilancia CCTV analógica a vigilancia de video IP inteligente con una sola plataforma de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámaras analógicas y de IP integradas • Administración de video IP escalable • Plataforma abierta para integración del sistema • Administración de alarmas • Analítica de video <p>Administración de video. Analítica de video. En armonía. Es un software premiado de vigilancia por video inteligente que ofrece una única plataforma de video IP abierta e innovadora para administración de video, analítica de video, integración del sistema y administración de alarmas. Administración de video IP abierta Se instala en un hardware IT estándar; es compatible con cámaras analógicas y de IP de cientos de fabricantes; cuenta con una interfaz fácil de usar y rica en funciones; e incorpora funciones sencillas de IT para simplificar la administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instalan en el hardware IT estándar • Compatible con cientos de modelos de cámaras y codificadores • Compatible con MPEG4, MJPEG, H.264 • Interfaz inteligente sencilla para el usuario • Escalabilidad sin obstáculos • Fácil de usar para IT <p>Analítica de video de comprobada eficacia</p>



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

		<p>Los algoritmos analíticos de video VE Series están perfectamente incorporados y permiten analizar los datos del video en tiempo real y suministrar información inteligente a las organizaciones. Las aplicaciones analíticas son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Detección de movimiento de video• Rastreo de movimiento• Clasificación de objetos• Detección de elemento abandonado/retirado• Recuento de personas• Tiempo de permanencia/merodeo• Dirección opuesta• Rastreo de PTZ automático <p>Integración del sistema y administración de alarmas Cuenta con una interfaz de programación de aplicaciones (API) completa que facilita la integración con sistemas de otros fabricantes, como el control de acceso. Más aún, simplifica la configuración de reglas y crea acciones automáticas, como bloqueo de puertas, activación de alarmas o encendido de luces en caso de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• API rica para integración con productos de otros fabricantes• Interfaz OPC• Configuración de reglas sencilla• Acciones automáticas
--	--	--

Servicios a Requerir:

Labores Civiles:

- Zanjeo de noventa (90) metros lineales
- Relleno y compactación de noventa (90) metros lineales
- Levantamiento e instalación de quince (15) metros lineales de adoquinado
- Levantamiento e instalación de cunetas, andenes, gradas
- El oferente deberá de realizar la ampliación de una caja de registro a 1x1x1 mt ubicada en el Puesto #1
- El Oferente deberá de garantizar las acometidas de las cajas de registro existentes hacia las edificaciones con tubería de 2" y 4" pulgadas, utilizando curva de ángulo largo en las acometidas y fijadas a caja EMT UL 20x20x20" pulgadas, las cuales serán suministradas por el oferente, la cantidad de cajas EMT UL 20x20x20", serán definidas en la visita de campo.
- Instalación y nivelación de tubería de 4", en los casos indicados por los técnicos del Banco central de Nicaragua, serán definidas en la visita de campo.
- En el caso de la cantidad de tubería de dos (2) y cuatro (4) pulgadas el oferente realizara cálculos de la tubería a utilizar, en la visita de campo, así mismo este asumirá en su totalidad los costos por materiales y mano de obra, según solicitud de los técnicos del BCN.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- El Oferente realizara la modificación de un (1) mueble ubicado en puesto de mando, para ensamblaje de dos (2) monitores uno de los cuales es solicitado en el presente llamado, cabe señalar que dichas modificaciones deberán de ser con el mismo tipo de materiales que estos presentan, en el caso de cambiar estos requerimientos el oferente asumirá en su totalidad el costo de materiales, mano de obra y cualquier costo adicional que se relacione a lo antes descrito.

Nota: cabe señalar que estos muebles contienen sistemas de seguridad funcionales, por lo que el oferente deberá de trabajar tomando las medidas de seguridad necesarias y en caso de daños a la infraestructura o a los sistemas el oferente asumirá en su totalidad los costos por dichas reparaciones

- El oferente deberá de estimar en visita de campo cualquier otro tipo de labor civil resultante de esta, la cual deberá de contemplar y reflejar en la oferta económica final del oferente.

Cableado y Estructurado:

- Instalación y puesta en marcha de un (1) servidor dedicado para la administración y resguardo de video, definida previamente por los técnicos del BCN.
- Instalación y configuración de Software de administración y Monitoreo con licencia perpetuas P/64 cámaras.

Nota: El software deberá tener completa funcionalidad y el proveedor deberá tener respaldo por parte del fabricante de manera presencial.

- Instalación de Estación de Trabajo completa (Almohadilla, CPU, Teclado, mouse, UPS, Monitor 19").
- Instalación y puesta en marcha de Seis (6) switch de comunicación por cada ubicación definida previamente por los técnicos del BCN.
- Instalación y certificación de 650 metros de Fibra Óptica Multimodo de 6 hilos para exteriores. Los empalmes en las bandejas de Fibra Óptica deben ser fusionados con patch cord certificados (no empalmes mecánicos), en el caso de puesto de mando se dejaran todos los hilos(18) de los tres enlaces de fibra óptica conectorizados y fusionados con su respectiva identificación.
- Instalación y certificación de veinte (20) puntos de red Cat 6 o mejorada
- Instalación de veinte (20) cámaras IP con audio incluido
- Instalación de tres (3) gabinetes de pared que incluyen su bandeja de ventiladores, para su respectivo enfriamiento.
- Instalación de un (1) rack de comunicaciones en el puesto de mando.
- Instalación de rejillas para la bajante los enlaces de fibra óptica y cableados



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Nota: El BCN no incurrirá en ningún tipo de gastos adicionales, para ello el oferente deberá de realizar sus estimaciones en visita de campo, incluyendo el cálculo de los equipos, accesorios y materiales, no hayan contemplado los técnicos del BCN, que utilizara en la ejecución del proyecto.

Alcance de la Obra del Proyecto

El Banco Central de Nicaragua solicita la instalación de un sistema de CCTV IP que cumpla con las normas y directrices vigentes del país estas a su vez basadas en normas internacionales en materia , este sistema será instalado en una primera fase en las áreas que surgieron con mayor prioridad de acuerdo a la evaluación hecha por los técnicos del BCN, razón por la cual los oferentes deberán de tener en consideración en su propuesta el crecimiento a futuro en la integración de todos los edificios antes mencionados en este presente llamado.

Para esta instalación comprenderá Gabinetes de comunicaciones independientes en cada edificio cada uno con su propia alimentación eléctrica y enlace de Fibra óptica independiente.

Se deberá de instalar para la ducteria Horizontal tubería Conduit de $\frac{3}{4}$,1,2 pulgadas según sea el caso, sujeta al Techo por entre el Cielo Falso y el Techo del Edificio, para esta sujeción deberá de utilizarse bridas de metal de una oreja colocadas con una separación de un metro entre sí.

Deberán de instalarse Cajas de Registro 4x4 ,6x6 o bien 8 x8 Cada 12 Mts las que servirán para el halado o manejo del cable, la tubería deberá de sondearse antes de tender el cable con alambre de sondeo galvanizado No.16.

El tipo de cableado que se deberá de usar será el Cable Ftp Extreme Cat6+ 4Pr. Blindado, Azul Debidamente Certificados, En presentación de 1000 Pies, este tipo de cable deberá de cumplir con los requerimientos para este tipo de instalación bajo la norma y estándares naciones e internacionales en materia.

La acometida de los enlaces de Fibra óptica desde las cajas de registro antes mencionadas será en tubería EMT UL de 1" pulgada.

Para cada uno de las cámaras se deberá de dejar dos cajas EMT de 4x4x2 y 6x6x4 con su tapa ciega, una de las cajas deberá de ser dejada conectada a la tubería y la otra a la superficie del cielo falso en exacta ubicación del dispositivo según plano, para su interconexión se deberá de usar tubo flexible EMT. Como lo detallamos en la imagen adjunta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad



Nota: Cabe señalar que por ningún motivo se podrá dejar cable expuesto.

La instalación de este sistema de CCTV IP se realizara desde y hasta el puesto de mando, los enlaces de Fibra óptica iniciara desde el rack de comunicaciones hasta todos y cada uno de los gabinetes de comunicaciones en los puntos designados por el personal técnico del BCN para estos enlaces de red se utilizara la topología de red tipo estrella.

El oferente deberá de realizar la instalación, canalización de tuberías e instalación de accesorios necesarios para la correcta fijación y sujeción de la misma utilizando las normas y estándares internacionales de cableado y estructurado de red, la tubería a utilizar en la implementación de este sistema será en tubería PVC Conduit, **Así mismo el cálculo y alcance de la tubería a utilizar deberá de ser levantado en la visita de campo.**

Se requiere que la distribución de las cámaras sea según descripción gráfica, entregada por los técnicos del Banco Central de Nicaragua, así mismo oferente que resulte ganador deberá de realizar pruebas de cableado una vez terminada la canalización, certificando que todo el cableado se encuentra en excelente estado, en caso contrario el oferente deberá de sustituirlo inmediatamente y procederá con el planteamiento antes expuesto ;una vez realizada esta prueba se procederá a la respectiva conectorización tanto en el Pacht Panel como él los Jack hembra RJ45,cabe mencionar que por ningún motivo se aceptara que el cable quede desprotegido en ninguno de sus extremos.

Suministro, Instalación, Configuración y capacitación de Software para monitoreo y control del sistema de CCTV IP en tiempo real a través de la red LAN.

Capacitación de Software para monitoreo y control del sistema de CCTV IP a cinco (5) administradores.

Capacitación de Software para monitoreo y control del sistema de CCTV IP a veinte (20) operadores.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Nota: El oferente deberá de entregar folletos de las capacitaciones a impartir a todos y cada uno de los usuarios que participen en la capacitación, así mismo este deberá de entregar un manual paso a paso con los accesos rápidos y puntuales del procedimiento a seguir para la utilización del sistema.

El contratista, deberá mantener en la obra un supervisor competente a cargo de los trabajos.

El contratista asumirá en su totalidad cualquier daño ocasionado a la infraestructura Pinturas, plafones de cielos rasos dañados, equipos electrónicos, circuitos eléctricos, cableado de red, telefónico, enlaces de fibra óptica, tubería de agua potable, aguas pluviales, Árboles, arbustos, gramas, etc.

Empresas calificadas para poder ofertar

Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas que, además de cumplir con las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación, sean formuladas por empresas que estén en condiciones de realizar los trabajos objeto del llamado y cumplan con los requisitos que se indican a continuación

- a. Ser Representante y/o Distribuidor Oficial de los suministros, requisito que deberá ser certificado por los proveedores.
- b. Contar con 2 (dos) referencias de trabajos similares al objeto del presente llamado.
- c. Que el fabricante de los equipos posea las certificaciones de sus productos vigentes al momento de la apertura del presente llamado.
- d. Mostrar las certificaciones del personal encargado de realizar las instalaciones correspondientes al presente llamado.
- e. Poseer un stock de repuesto, de cada uno de los componentes del sistema CCTV IP, por 3 años como mínimo.
- f. Se requiere mantenimiento preventivo de un (1) año.

Se requiere Que Todos los requisitos anteriormente mencionados deberán ser documentados por las empresas en su oferta.

Bases técnicas para el suministro e instalación del sistema CCTV IP del BCN, así como también para el mantenimiento del mismo.

1. Objeto

Tiene por objeto establecer las condiciones mínimas requeridas para realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema CCTV IP del Banco Central del Nicaragua.


84 |



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

2. Normas y Reglamentaciones

Todos los diseños, materiales y montajes se regirán por lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales en materia.

- **Normas De Cumplimiento:**
 - Conector es parte de una solución CAT 6 con blindaje completo que cumpla con los siguientes estándares:
 - TIA-568-C.0
 - TIA-568-C.1
 - TIA-568-C.2 CAT 6 component / canal
 - 11801 CAT 6 canales componente E / Clase ISO
 - IEEE 802.3af Power over Ethernet (PoE)
 - IEEE 802.3af Power over Ethernet Plus (PoE +)
 - TIA-1096-A (antes FCC Parte 68)
 - EN 50173
 - TAA compliant
 - ANSI/TIA-568-C.0: "Cableado de telecomunicaciones genérico para instalaciones de clientes".
 - ANSI/TIA-568-C.1: "Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales".
 - ANSI/TIA-568-C.2: "Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones con pares trenzados balanceados".
 - ANSI/TIA-568-C.3: "Norma para sistemas de cableado de telecomunicaciones en fibra óptica".
 - TIA/EIA-569 A rev1.7: "Estándares de rutas y espacios de telecomunicaciones para para edificios comerciales".
- TIA-568-C.1 brinda los requisitos
- TIA-568-C.2 y C.3

Aplicación:

CAT 6 productos apantallados están diseñados para apoyar a todas las redes de 1000BASE-T. CAT 6 conectores blindados cumplen TIA-568-C.2 (CAT 6) e ISO / IEC 11801 (clase E) para todos los parámetros hasta 250 MHz El conector blindado protege los datos críticos del potencial de EMI / RFI (interferencia electromagnética / interferencia de frecuencia de radio). El conector es parte de un completo CAT 6 blindado sistema ideal para el gobierno, salud, manufactura, transporte, juegos y otros ambientes donde EMI / RFI y / o de seguridad puede ser una preocupación.

- Toda afectación a la infraestructura existente será restituida por la empresa adjudicada por una de similar calidad y funcionalidad.
- El espacio ocupado por los conductores de datos y eléctrico no será mayor al 40% de la sección interior del ducto
- Cuando atraviesen muros o concretos deberán pasar en tramos completos sin uniones.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- El oferente evaluará y garantizará cualquier labor civil necesaria para la correcta ejecución de las instalaciones en referencia a la canalización y cableado del sistema.

Nota: en visita de campo el oferente deberá prever cualquier trabajo adicional que conlleve a la correcta instalación del sistema. (Empotrado de tubería, perforaciones de gran tamaño, sujeciones especiales, trabajos de carpintería, trabajos con estructuras metálicas, Trabajos de jardinería, etc.)

- a) Cabe mencionar que para el tiraje de la tubería PVC conduit dentro de las cajas de registro existentes entre los edificios, el oferente deberá de prever y suministrar los materiales necesarios como: cajas de registros plásticas tipo PLEXON, LEGRAND 10" x 8" pulgadas, tubería Flex forrado, con el fin de seguir el diseño existente en las mismas el cual consiste en bordear las paredes de las cajas desde su saliente hasta su pase o acceso a la ductería, esto con el principal objetivo de no dejar ningún enlace, cable o tubería que se dañe al momento que un técnico se introduzca dentro de la misma.
- b) Por ningún motivo se permitirá que ningún cable quede expuesto, ya sea al salir de las cajas de registro o en la terminación o llegada al dispositivo, del mismo modo, el oferente deberá de garantizar el sellado con silicone u otro sellador de forma estética en caso de ser necesario o solicitado por técnicos del BCN.

Requerimientos obligatorios de seguridad e higiene.

- 1) El oferente deberá garantizar el ordenado y la limpieza del lugar de trabajo diario antes, durante y después de la jornada laboral, garantizando un ambiente limpio, así mismo deberán de mantener en completo orden todos los equipos, materiales y accesorios en el lugar que les sea asignado.

Nota: El BCN no asumirá ningún tipo de costos adicional por limpieza extraordinaria que resulte de los trabajos realizados en la instalación y puesta a punto del sistema de CCTV IP, ni producto de las labores civiles.

- 2) Es de suma exigencia que el oferente presente equipo de protección personal (casco certificado, mascarillas, lentes, guantes, botas, chalecos, línea de vida, cinta de señalización y conos) esto para evitar o minimizar cualquier accidente que pueda ocurrir; ya que si esto se incumple no se dejara laborar al personal.
- 3) El oferente presentara la documentación necesaria que indique que su personal técnico está asegurado (presentar colilla de INSS), o bien la empresa oferente asumirá en su totalidad la responsabilidad de cualquier accidente, así mismo la empresa emitirá un documento legal en el cual deslinde la responsabilidad al Banco Central de Nicaragua.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 4) El personal técnico presentara una vestimenta adecuada diario (limpia, sin ruptura, no se aceptaran Short) de lo contrario no se dejara laborar al personal que incumpla este requerimiento.

3. Materiales y Mano de Obra para la instalación de la red dedicada

Los materiales a emplear serán nuevos y de primera calidad.

El control de materiales y trabajos que realice los representantes del BCN no exime de responsabilidad al contratista por la calidad de los mismos. En caso de detectarse defectos con posterioridad a la aprobación, control o pago de las obras las correcciones serán de total responsabilidad y cargo del contratista no pudiendo éste alegar que los mismos fueron oportunamente aceptados. Las referidas correcciones no generaran derecho a solicitar prorroga en los plazos establecidos. Cabe señalar que el oferente deberá de considerar cualquier vicio oculto en cuanto al suministro, instalación y puesta a punto del Sistema IP.

Nota: El oferente deberá de asumir en su totalidad la falta de equipos, materiales y accesorios que no haya sido contemplada por los técnicos del Banco central de Nicaragua en este presente llamado , en cuanto al suministro, instalación y puesta a punto del Sistema IP.

Las referidas correcciones no generarán derecho a solicitar prórroga en los plazos establecidos.

Los equipos y elementos cotizados o cualquier otro opcional aprobado, deberá adecuarse a los espacios disponibles, condiciones locativas y requerimientos de diseño interior. Independientemente de su aprobación, en caso de no cumplir dicho requisito deberán sustituirse por cuenta del contratista. Paralelamente a ello, cualquier otra modificación generada por dicha sustitución será realizada a costo del contratista.

Cualquier equipo o accesorios propios para la instalación de los mismos, cotizados por el oferente deberá ser de proveedor reconocido internacionalmente, contar con información técnica y catálogos impresos.

4. Planificación de obras

Antes del comienzo de las obras, el contratista presentará un plan general de trabajo indicando en planos la ubicación de los elementos a instalar (Estos quedan sujetos a cambios por solicitud del BCN; tomando en cuenta las observaciones del oferente). Una vez aprobado por el BCN los trabajos se deberán ceñir estrictamente a lo indicado en planos.

El oferente deberá de presentar una bitácora de trabajo en la que se reflejaran los alcances del proyecto, así como los avances de cada día laborado, esta será entregada a primera hora 8:00 am el día siguiente de cada día laborado, en las oficinas de Seguridad electrónica para su



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

revisión, cabe mencionar que de no cumplir con este requerimiento, el contratista no podrá iniciar a laborar hasta que la bitácora sea entregada, revisada y aprobada al área técnica.

Cuando se presenten revisiones de planos, se deberá indicar claramente el alcance de la revisión, identificando las partes modificadas y reflejados en la bitácora.

Previo a efectuar cualquier modificación, el contratista solicitará con la debida antelación la aprobación por parte del BCN

El contratista confeccionará los planos de obra definitivos (gráfico veraz), los cuales reflejarán todos los cambios introducidos durante el transcurso de los trabajos. Los recaudos deberán ser aprobados por el área técnica previa a la recepción definitiva de los trabajos,

Para ello, la adjudicataria entregará tres copias en papel de los planos finales conformes a la obra, y los archivos magnéticos correspondientes (CD), en formato compatible con el programa AUTOCAD, versión 2010 o posterior, así mismo **el oferente deberá de entregar los planos taller para su revisión cada vez que el área técnica se los solicite con el avance y/o cambios previamente aprobados.**

El oferente deberá instalar Seis (6) **circuitos eléctricos dedicados, todos ellos deberán de estar respaldados por la planta eléctrica de cada edificio y por las UPS de respaldo principales,** para el sistema de CCTV IP tomando en cuenta las normas establecidas ANSI, AIEE, NFPA. Donde deberá suministrar todos los materiales y accesorios necesarios para dicha instalación; previa coordinación con el personal técnico del BCN (Seguridad Electrónica y Especialistas Eléctricos del área de infraestructura del BCN). Todo el material, equipo y trabajo deberá estar sujeto a las normas establecidas por el reglamento de Instalaciones Eléctricas de Nicaragua y el Instituto Nicaragüense de Energía. Entregará al Banco todos los certificados de inspección obligatoria del trabajo eléctrico otorgado por DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS y UNION FENOSA. Todo el material eléctrico deberá ser nuevo y de marca reconocida, no se aceptará material usado. La ubicación del este circuito dedicado lo indicara los técnicos del BCN.

Los oferentes deberán presentar:

1	Cronograma (tiempos y recursos a ser utilizados) de trabajo el cual deberá contener entre otras cosas levantamiento de información, diseño, instalación, y configuración.
2	Presentar adjunto brochure de especificaciones y garantía de los equipo ofertados
3	Tres (3) Cartas como mínimo de satisfacción de clientes nacionales o del área centroamericana en proyectos de sistemas de CCTV IP
4	Certificación de área técnica en instalación y configuración de sistemas de CCTV IP

 88 |



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

5	Carta de representación de fabricante como proveedor autorizado
6	Curriculum del proveedor y subcontratista este sea el caso

Visita de Campo por parte de los Proveedores:

Se les permitirá a los proveedores hacer una visita de campo para revisar distancias, alcances así como prever vicios ocultos en la implementación de este proyecto llave en mano, esta visita se autorizara a los proveedores una vez estos firmen acuerdo de confidencialidad el cual será facilitado por el área requirente, dicha visita será coordinada por los Cros. Obed Blandon y Ramiro Marquez – Profesionales en Seguridad del BCN; cabe Señalar que todo el personal del contratista que resulte ganador deberán de firmar este acuerdo de confidencialidad

Soporte técnico y garantía.

El Proveedor garantizará todos los elementos componentes del sistema CCTV IP comprendidos en el presente llamado, contra todo defecto de diseño, materiales o mano de obra, por un período de un año (1) contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos; comprometiéndose a reparar o reemplazar a su cargo todas las partes defectuosas durante este período de Garantía.

Mantenimiento y soporte del sistema en su totalidad

Para la totalidad del sistema de CCTV IP objeto de este llamado se deberá de incluir un mantenimiento preventivo por un año (1) los cuales será (4) mantenimientos durante el año (durante el período de garantía del sistema instalado y en las condiciones indicadas en el literal anterior).

El servicio de Asistencia Técnica deberá ser realizado por la empresa adjudicataria, deberá ser por un (1) año, en horario de 8 am a 5 Pm de lunes a domingo. Cubierto por el proveedor local y en caso de ser necesario por el fabricante, comprender asistencias por Hardware (reparaciones, sustituciones o actualizaciones) y Software (configuraciones y actualizaciones). El contrato por dicho servicio regirá a partir de la puesta en funcionamiento del sistema instalado; y comprenderá la integralidad del sistema de CCTV IP del Banco Central de Nicaragua.

En el caso del Hardware de servidor dedicado de Video el oferente deberá tener un equipo en stock contingente con las mismas características al ofertado el cual deberá ser sustituido en un término no menos de 24 horas.

Se exigirá un tiempo máximo de respuesta de una (1) hora a partir de la recepción del llamado.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Tiempo de sustitución de partes o equipo dañado: desde el siguiente día hábil laboral y un máximo de hasta 15 días en el caso de que el equipo sea traído del extranjero.

Soporte técnico de un (1) año ya sea: telefónico, correo electrónico, o presencial según envergadura del problema.

Dentro de los productos esperados de esta licitación:

- Diagrama de ubicación y configuración de todos los equipos.
- Manuales de instalación, programación de software para monitoreo, para administradores.
- Manuales del uso y manejo del software a usuarios finales.
- Matriz de usuario del sistema de CCTV IP.
- Identificación de todos y cada uno de los hilos de fibra por cada enlace en ambos extremos.
- Sistema CCTV IP Instalado, configurado y operando a conformidad del Banco Central de Nicaragua y el área usuaria final. **Este proyecto es bajo la modalidad llave en Mano** donde el oferente tiene que prever cualquier **vicio oculto** en el mismo, donde este entregara un producto final.
- Personal de la USPB capacitado en la administración y operación del sistema de CCTV IP.

Plazos para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema

En forma previa a la iniciación de las actividades el contratista presentará un cronograma de actividades bien detallado de la obra a realizar. El Banco se reserva el derecho de modificar el orden como crea conveniente; no siendo imputables a la adjudicataria las demoras en los plazos establecidos que pudiesen resultar de dichos cambios.

El plazo máximo para el suministro y la ejecución de los trabajos será de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Al plazo establecido se le sumarán las jornadas en que por razones ajenas a la empresa no permitan la realización de los trabajos. Estas circunstancias, debidamente documentadas, que eventualmente pudieran traducirse en prórrogas en el plazo de ejecución, deberán ser planteadas por escrito; **presentándolas dentro de los 5 (cinco) días de surgir las circunstancias especiales.** De no presentarse dicha solicitud en tiempo y forma, no habrá lugar a posteriores reclamaciones en este sentido.

Este proyecto es bajo la modalidad llave en Mano donde el oferente tiene que prever cualquier vicio oculto en el mismo, donde este entregara un producto final (Sistema instalado,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

configurado y funcional), de igual manera todo el material sobrante, equipos, dispositivos y accesorios serán entregados al personal del BCN de acuerdo a lo requerido en este documento y de confirmad por parte del BCN (área usuaria final)

1. Recepción del Proyecto

Suministro de equipos e instalación y puesta en marcha el Sistema de CCTV IP.

El BCN efectuará una única recepción total de todo el sistema una vez esté funcional en su totalidad y el área técnica de seguridad electrónica del BCN probará uno a uno todo los componentes del sistema.

Parámetros de Evaluación:

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, se evalúan mediante el mecanismo CUMPLE O NO CUMPLE

La adjudicación será total a un solo oferente de los bienes y servicios a ser suministrados.

Criterios de Evaluación y Calificación:

Previo cumplimiento de especificaciones técnicas 100 % se evaluará precio más bajo.

Tiempo de Entrega:

90 días calendarios contados a partir de firma de contrato y orden de compra

Forma de Pago:

100 % una vez recibido la totalidad de los equipos, productos y servicios a conformidad por parte del Banco Central de Nicaragua.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

CONTRATO XXXXX

“XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

PROCESO No. XXX

Nosotros, xxxxxxxxxxxx, en adelante se le denominará “EL BANCO O SIMPLEMENTE BCN”, y por otra parte el señor: xxxxxxxxxxxx, mayor de edad, casado, xxxxxx, de nacionalidad xxxxxx y de este domicilio, quien se identifica con Cédula de xxxxxxxxxxxx: (xxxxxxx), quien actúa en su calidad de xxxxxxxx apoderado General de Administración de la Sociedad xxxxxxxxxxxx ” que en lo sucesivo de este documento se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente contrato para brindar el xxxxx de “xxxxxxx” para todo el personal del Banco Central, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. REPRESENTACIÓN:

El Señor: xxxxxxxx, acredita su Representación con los siguientes documentos: Escritura Pública Número xxx (xx), Poder General de Administración, otorgada en esta ciudad a las xxxx de la xxxxxx del día xxxxx de xxxxx del año dos mil xxxxx, ante los oficios notariales de la Lic. xxxx e inscrito con el Número xxxx, Página xxxx, Tomo xxx, Libro tercero de poderes del Registro Público Mercantil del departamento de Managua.

El señor: xxxxxxxxxxxx, acredita su Representación con los siguientes documentos: Testimonio de Escritura Pública Número xxxxxxxx, autorizada en la ciudad de Managua a las xxxx de la xxxxxx del día xxxxxxxx de xxxxxxxx del año xxxxxxxxxxxx, ante los oficios Notariales de xxxxxxxxxxxx, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua bajo Numero: xxxxxxxx (xxxxx), Páginas: xxxxxxx (xxxxxx), Tomo: xxxxxxx (xx) del Registro de Personas y con el Número: xxxxxxxxxxxx (xxxxx), Pagina: xxxxxxx (xxxx), Tomo: xxxxxxx (xxx), Libro: xxxxx. y Testimonio de Escritura Pública Numero xxxxx (x) de Poder General de Administración, autorizada en la ciudad de Managua, el día xxxxx, a las xxxxx, ante los Oficios Notariales de xxxxxxx, el que se encuentra inscrita con el numero : xxxxxxx (xxxx), Páginas: xxxxxxxxxxx (xxxxxx), Tomo: xxxxxxx (xxxx), Libro: xxxxxxx (xxx.) de Poderes del Registro Público de Managua.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:

“EL CONTRATISTA” se obliga con el BCN a brindar el xxxxxxxxxxxx en la fecha y hora señalada en la cláusula anterior, el presente contrato tendrá vigencia desde la fecha xxxxxxxxxxxxxxxx hasta la fecha de xxxxxxxxxxxxxxxx.

CLÁUSULA OCTAVA. ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL xxxxx:

“EL CONTRATISTA”, deberá cumplir con los más altos niveles de cumplimiento y estándares de calidad del servicio brindado, el que estará sujeto a evaluación. En caso de no tener los resultados esperados, durante la vigencia del Contrato el BCN se reserva el derecho de no contratar sus servicios para futuros procesos.

CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO, PRECIOS UNITARIOS Y FORMA DE PAGO.

El BCN con base al objeto y alcance del presente contrato, los que están debidamente relacionado y detallado en la cláusula cuarta, pagará al CONTRATISTA por la prestación del Servicio de XXXXXX hasta la cantidad de: XXXXXXXXXX (\$XXXX), monto que fue convertido al tipo de cambio oficial, de (C\$ XXXXX) al día XXXXXXXXXX, fecha de la apertura de Oferta, para un monto total en córdobas XXXXX: XXXXXXXXXX (C\$ XXXXXXXX). Precios Unitarios: El valor antes reflejado se desglosa de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Forma de Pago: El monto total antes descrito, será cancelado a más tardar en un período XXXXX después de haber recibido el servicio, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada por “EL CONTRATISTA” previa presentación de toda la documentación soporte indicada por la Institución Bancaria. El BCN, se reserva el derecho de pagar, única y exclusivamente, la cantidad de XXXX en base a los precios unitarios antes detallados. El número exacto de participante se dará a conocer con quince día (15) de anticipación al evento al CONTRATISTA

CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Podrán hacerse modificaciones a las cláusulas del presente Contrato o sus anexos, por mutuo acuerdo, a través de adendum al contrato. Para tal efecto, las partes deberán notificar por escrito las cláusulas sujetas a cambios así como los motivos de la modificación con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se deseen efectuar dichas modificaciones.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES:

“El CONTRATISTA”, no podrá ceder el presente contrato celebrado con el Banco, sino es con la expresa autorización de éste, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorice la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el presente contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista escogido originalmente y podrá ser requerido para presentar garantías por parte del Banco. La cesión del presente contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el derecho común.

De igual manera “El CONTRATISTA”, notificará al Banco, por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. “El CONTRATISTA” deberá contar con la autorización del Banco para comenzar a ejecutar los subcontratos. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a “El CONTRATISTA” de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

Cuando de manera sobreviniente acontezca una prohibición en relación a “El CONTRATISTA” el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia del Banco, conforme al procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público y su Reglamento General.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

El Banco podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del presente Contrato, resolver el presente contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita, en los siguientes casos:

1. Si, por causas imputables a él, no inicia la prestación del servicio objeto del contrato dentro de la fecha convenida, sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento; 2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución del servicio o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por El Banco o sus supervisores, 3. Si EL CONTRATISTA no ejecuta el objeto del presente contrato de conformidad con lo estipulado en el pliego de base y condiciones del proceso No. xxxxxxxxx, o los cambios previamente aprobados por El Banco, o sin

2/ 95 |

10



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

motivo justificado no acata las órdenes dadas por el funcionario delegado, 4. Si el contratista subcontrata parte de los servicios objeto del presente Contrato, sin contara con la autorización por escrito del Banco, 5. Si el contratista, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del Banco, 6. Si EL CONTRATISTA, no da al Banco y/o funcionarios delegados, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la calidad del servicio prestado conforme al presente contrato, 7. Si EL CONTRATISTA, cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad, 8. Si el contratista, siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato y, 9. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables. El banco podrá resolver el presente Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la LCASP.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo sesenta y siete (art.67) de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y artículo doscientos once (art.211) del Reglamento, "EL CONTRATISTA" ha constituido Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta por la suma de: XXXXXXXXXXXX(\$XXXXXX) a favor del BCN (acreedor) con el objeto de garantizar el cumplimiento pleno del Servicio de XXXXX objeto del presente contrato. La garantía de cumplimiento de contrato referida en la presente cláusula se ha constituido mediante Cheque XXXXXXXX Numero: XXXXXX (XXX) emitido por el Banco XXXXXX (XXX), con un período de vigencia de XXXXXXXX contados a partir de la fecha de XXXX. Se deja constancia que las partes del presente contrato tuvieron a la vista el original de XXXX, el cual queda en poder del BCN para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por parte de "EL CONTRATISTA". De conformidad a lo establecido en el arto. 211 párrafo quinto del Reglamento, es obligación de "EL CONTRATISTA" mantener vigente la garantía de cumplimiento durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL (MULTAS):

Con base a lo establecido en el artículo setenta y uno (art.71) de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No.737, el incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por "EL CONTRATISTA" en este instrumento, dará derecho al Banco Central de Nicaragua, a aplicar por cada incumplimiento, o días de retrasos en la fecha de presentación de los



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

servicios asumidas y pactadas en el presente contrato, una multa equivalente al XXXX por ciento (XXX) del valor total del presente contrato. No obstante, si después de siete (7) días hábiles consecutivos de retraso por parte del CONTRATISTA, éste no subsanare el incumplimiento con base a lo acordado en el presente contrato, el BCN podrá iniciar el procedimiento para la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento descrito en la cláusula decima tercera y podrá rescindir el presente Contrato. Las Multas en concepto de Penalidad por incumplimiento injustificado serán deducibles del pago del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS y RESCISIÓN DE CONTRATO:

Una vez ejecutada las Multas respectivas al CONTRATISTA hasta por el plazo establecido y aún así, éste no subsanare el incumplimiento, el BCN tendrá la plena facultad de iniciar el procedimiento señalado en el artículo doscientos once (Art. 211) del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público para la debida ejecución de la Garantía de cumplimiento de Contrato señalada en la cláusula décima tercera hasta por la suma otorgada de: XXXXXXXXXXXX (\$XXXXXX), las que deberá ejecutarse por incumplimiento parcial o bien por incumplimiento total a los acuerdos suscritos y pactados en el presente Contrato. Debe entenderse que la aplicación de multas no excluye la aplicación de la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato y que pueden aplicarse sucesivamente por el incumplimiento del contrato total o parcial por parte del contratista. Por tanto, debe entenderse que el porcentaje de la penalidad y la ejecución de la garantía pueden ser aplicados de manera sucesiva, por tanto la aplicación de la multa no restringe al BCN también la aplicación de la ejecución de garantía.

Aún cuando se aplicara la penalidad por multas y se ejecutase la Garantía de Cumplimiento de Contrato el BCN podrá considerar continuar con la ejecución de lo pactado si este no afectare con el objeto y continuidad del contrato, por consiguiente "EL CONTRATISTA", deberá rendir una nueva garantía de cumplimiento que respalde el cumplimiento de las obligaciones, quedando nuevamente sujeto a la aplicación de las multas por nuevos incumplimientos.

De igual forma el BCN podrá resolver sus relaciones contractuales de conformidad a los procedimientos establecidos en el artículo doscientos cuarenta y uno (241) del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público para rescindir el presente contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

De no poderse resarcir el (los) incumplimiento(s) causados con la aplicación de las multas ni con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento el BCN se reserva el derecho de ejercer cualquier acción legal que pueda ejecutar en contra de "EL CONTRATISTA" a fin de resarcir el incumplimiento del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. FACULTADES EXHORBITANTE DEL BCN:

Por disposición del artículo setenta y uno (arto.71) de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, téngase por incorporadas al presente contrato las prerrogativas del poder público contempladas en dicho artículo por constituirse en cláusula exorbitante del derecho común que, por imperio de la ley, se tienen como automáticamente incorporadas a los contratos administrativos celebrados dentro del marco de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y su reglamento, sin necesidad de inclusión expresa en el presente Contrato. Por consiguiente, téngase estas disposiciones como parte integral del presente contrato de servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El Banco podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, en todo o en parte, en caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, debidamente comprobada, que imposibilitare la ejecución del presente contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA:

El BCN podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, sin indemnización alguna para "EL CONTRATISTA", si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiere tener El BCN.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERES PÚBLICO:

Por razones de interés público, las Partes contratante podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del presente contrato. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a

 98 |



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

derechos causados o adquiridos en favor del Banco o del CONTRATISTA, El Banco no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NULIDAD DEL CONTRATO:

El BCN mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima, podrá declarar la Nulidad del presente Contrato, por cualquiera de las prohibiciones contenidas en el Artículo 18 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público. De comprobarse tal situación, serán nulos todos los actos relacionados y deberá procederse a la liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcir los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente "EL CONTRATISTA" y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el presente contrato.

Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daños al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del presente contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SEGURO SOCIAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones legales que le corresponden como consecuencia de los contratos laborales del personal propio que intervengan en la prestación del servicio objeto del presente contrato y realizar la retención legal que corresponda a los mismos realizando, el pago de las cuotas de Seguro Social, INATEC y los pagos y retenciones de IR que corresponda. "EL CONTRATISTA" se compromete a que todo su personal esté afiliado al Régimen de afiliación obligatoria con sus respectivos pagos al día, gozando plenamente de sus derechos y debidamente dados de alta en el Seguro Social, conforme a la Ley de Seguridad Social de Nicaragua y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEYES APLICABLES Y DOMICILIO:

El presente contrato se registrará y estará sujeta a la LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY No. 737, publicada en Las Gacetas Nos. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010, y demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de Managua.

21. B



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RENUNCIA:

“EL CONTRATISTA” renuncia a los beneficios de cualquier Ley promulgada o que se promulgue que pueda variar o varíe al tenor literal de las obligaciones asumidas en este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. OTROS DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo doscientos veintitrés (art.223) del Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Base y Condiciones; b) Resolución de Inicio No. XXXX del XXXXX de XXXX del año dos mil XXX; c) Resolución de Adjudicación No. XXXXX del XXXX de xxxx del año dos mil xxx; d) Garantía de Cumplimiento emitido mediante Cheque Certificado xxxxx: xxxxx (xxxxxxx) emitido por el Banco xxxxxxxx (xxxx), y e) otros documentos relacionados que forman parte del proceso administrativo de la Licitación Selectiva BCN-xx-xxx-xx, bajo el resguardo de la Unidad de Adquisiciones del BCN.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente Contrato se resolverá anticipadamente total o parcialmente por las siguientes causales: 1) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato; 2) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3) Por voluntad unilateral del BCN. 4) Por no brindarle “EL CONTRATISTA” al BCN el servicio de xxxxx de conformidad al pliego de base, condiciones y oferta de la licitación selectiva No. BCN-xx-xx-xx.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉXTA. RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL:

El Banco por estar sujeto a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se encuentra facultado para dar por terminado unilateralmente sus relaciones contractuales establecidas en el presente contrato con “EL CONTRATISTA” por: RESOLUCIÓN, RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN:

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente contrato.

100 |



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los xxxx días del mes de xxx del año dos mil xxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

BCN

El Contratista

CC. Auditoria.

Contratista.

archivo